

2024



CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL
S.A.



CLASIFICADOR DE CARGOS



CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.

CLASIFICADOR DE CARGOS

Versión 02

Elaborado y Visado GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	Revisado y Visado GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Aprobado GERENCIA GENERAL Revisado y Visado GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Firmado Digitalmente por: IGNACIO DELGADO BRACESCO Motivo: SUSCRITO Fecha: 15/04/2024 18:21:07	 Firmado Digitalmente por: LUIS FERNANDO OTALORA CORRALES Motivo: SUSCRITO Fecha: 15/04/2024 22:42:35	 Firmado Digitalmente por: ZOILA FLOR DE MARIA TERRY SOTO Motivo: SUSCRIPOR Fecha: 16/04/2024 13:27:28

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACIÓN	NRO. DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	PÁGINA Y/O NUMERAL
30.01.2021	Memorando GG.125.2021	Aprobación de las actividades típicas y requisitos para los cargos de técnico especialista en electromecánica y técnico especialista en redes y comunicaciones (Categoría O2)	Págs. 53, 54 y 57
23.06.2021	A.D. N° 002.2476.2021	Modificación de la nomenclatura del cargo de "Técnico Profesional Electrónico CNS" a "Especialista ATSEP" sólo al personal que cuente con la certificación correspondiente.	Pág. 57
27.01.2023	Memorando GG.030.2023	Modificación de las actividades típicas y requisitos mínimos para el cargo de Jefe de Equipo de Operaciones Aeronáuticas de las Sedes Aeroportuarias (Categoría F2).	Pág. 25
05.07.2023	Memorando GG. 209.2023	Modificación para el cargo del Oficial de Control de Fauna de la categoría P2 a la categoría P1.	Pág. 33
25.03.2024	Memorando GG.175.2024	Modificación de los requisitos para el cargo de funcionarios técnico – operacional (F1 y F2) y de especialista aeronáutico (O2).	Págs. 26, 27 y 56
2024		Modificación de actividades típicas y requisitos mínimos para el grupo ocupacional ATM	Pág. 38
2024		Modificación de requisitos de personal de categoría O1 y O2	Pág. 55, 56 y 57
2024		Modificación de requisitos mínimos para la categoría O2 en relación a la experiencia para el caso del personal AMHS y el personal COM-MET.	Pág. 57
2024		Modificación de requisitos para profesional ATSEP y técnicos T1 y T2 (personal ATSEP).	Págs. 36,37,68 y 70
2024		Modificación y adecuación de actividades típicas y requisitos mínimos para el cargo de Bombero de Aeródromo y el Oficial AVSEC	Págs. 63 y 69

Elaborado y/o revisado por:



Firmado Digitalmente por:
ESTUPIÑÁN VIGIL José
Alejandro FAU 20100004675 soft
Razón: VISTO BUENO
Fecha: 15/04/2024 18:15:16

ÍNDICE

	Pág.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	05
I. OBJETIVO	06
II. FINALIDAD	06
III. ALCANCE	06
IV. BASE LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA	06
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	06
VI. DISPOSICIONES GENERALES	08
VII. ESTRUCTURA DE CARGOS POR GRUPOS OCUPACIONALES	13
➤ GRUPO OCUPACIONAL DIRECTIVO	14
➤ GRUPO OCUPACIONAL FUNCIONARIO	16
➤ GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL	28
➤ GRUPO OCUPACIONAL ATM	38
➤ GRUPO OCUPACIONAL OPERACIONAL	45
➤ GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO	58
➤ GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO	72
VIII. RELACIÓN ALFABÉTICA DE CARGOS	77

 Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
		Pág. 5 de 84

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente instrumento de gestión establece la clasificación de los grupos ocupacionales, así como el inventario de los cargos necesarios para el funcionamiento de la organización y su nomenclatura. En el actual mundo empresarial, que emerge dinámico y competitivo, los gerentes y funcionarios de CORPAC S.A. requieren disponer de una herramienta que permita realizar una gestión de calidad, eficiente y eficaz.

Desde el punto de vista organizacional, **el Clasificador de Cargos de CORPAC S.A.** contribuirá a la solución de problemas relacionados con los puestos de trabajo, proporcionando un rápido conocimiento de las responsabilidades que desempeña cada cargo, los requisitos de formación profesional que se requieren para cubrir la vacante o la posición de mayor jerarquía a la que puede ser ascendido el personal idóneo.

Asimismo, el Clasificador de Cargos cumple un rol decisivo en el ordenamiento empresarial, estableciendo el grupo y subgrupo ocupacionales al que pertenece cada cargo, así como las actividades típicas y los requisitos mínimos de formación académica y experiencia, de acuerdo con el análisis técnico de los deberes y responsabilidades.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <p>Pág. 6 de 84</p>
---	-------------------------------	--

I. OBJETIVO

Establecer el ordenamiento racional de los cargos del personal de CORPAC S.A., con fundamento en el análisis de sus deberes y responsabilidades, de acuerdo con la complejidad de las funciones que ejercen y con los requisitos de experiencia y de formación profesional y/o técnica exigidos para su eficiente y eficaz desempeño.

II. FINALIDAD

Garantizar una gestión administrativa eficiente y eficaz que permita cumplir a la empresa con su misión y visión, en el aspecto del ordenamiento de los grupos ocupacionales y de los cargos, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

- a) Identificar los cargos con que debe dotarse a la Estructura Orgánica de CORPAC S.A., diferenciados por el nivel de complejidad de las funciones del cargo y el grupo ocupacional al que pertenecen.
- b) Establecer la naturaleza de la clase, actividades típicas y requisitos del cargo (nivel académico y experiencia) por cada grupo ocupacional.
- c) Propiciar el reconocimiento del trabajador de CORPAC S.A. en el desempeño de su cargo, posibilitando su desplazamiento a través de la línea de carrera.
- d) Asignar a cada trabajador su ubicación en la estructura de cargos, acorde con las funciones que realiza y en concordancia con la Estructura Orgánica.

III. ALCANCE

El presente instrumento de gestión es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de CORPAC S.A.

IV. BASE LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente.
- b) Cuadro de Asignación de Personal (CAP), vigente.
- c) Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, vigente.
- d) Guía pictográfica de Administración de las Herramientas de Gestión de FONAFE.
- e) Guía pictográfica de Gestión de la Remuneración y Compensaciones de FONAFE.
- f) Resolución de Contraloría N° 0320-2006-CG – Normas de Control Interno.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos del presente instrumento de gestión, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- **Actividades Técnico – Operacionales**
Conjunto de actividades relacionadas con la gestión de navegación aérea, así como con la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos aeronáuticos.
- **Cargo**
Denominación del puesto laboral dentro del Cuadro de Asignación de Personal.
- **Categoría**
Grupo al que corresponde el nivel remunerativo asignado al cargo y que tiene iguales características de acuerdo con su responsabilidad y naturaleza de la clase a la que pertenece.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <p>Pág. 7 de 84</p>
---	-------------------------------	--

- **Cuadro para la asignación de personal – CAP**
Herramienta de gestión que contiene el nombre y número de puestos, elaborado en base a la estructura orgánica prevista en su reglamento de organización y funciones, y a los objetivos establecidos en el plan estratégico de la empresa.
- **Descripción de cargos**
Relación escrita de las diversas operaciones y deberes, equipo, sistema, condiciones de trabajo, responsabilidades y demás factores esenciales incluidos en un cargo o puesto, incluyendo el esfuerzo y la responsabilidad, así como su relación con los demás cargos.
- **Estructura de cargos clasificados**
Conjunto interrelacionado de criterios sobre el tipo de función, el nivel de responsabilidad y los requisitos mínimos requeridos, que rigen la clasificación de cargos.
- **Experiencia**
Conocimientos que se adquieren gracias a la práctica.
- **Función**
Conjunto de actividades necesarias, permanentes, afines y coordinadas que se desarrollan para alcanzar objetivos.
- **Funcionario Administrativo**
Para efectos del presente documento, se refiere a los funcionarios con nivel de jefe de área y de jefe de equipo que dirigen y controlan las actividades de soporte administrativo o de asesoramiento. No se encuentran comprendidos los funcionarios técnicos operacionales.
- **Funcionario Técnico Operacional**
Es aquel que dirige las actividades de los servicios de navegación aérea que incluyen los servicios de tránsito aéreo, comunicaciones fijas aeronáuticas, meteorología aeronáutica, información aeronáutica, estación aeronáutica y elaboración de normas y procedimientos aeronáuticos, en las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Operaciones Aeronáuticas.
- **Grupo Ocupacional**
Agrupación de puestos con responsabilidades similares. Debe considerarse como el conjunto de clases de cargos para cuyo ejercicio se exigen requisitos mínimos expresados en términos de formación, experiencia y habilidades especiales.
- **Grupo Ocupacional Directivo**
Está constituido por aquellas personas que han sido seleccionadas de acuerdo con el “Lineamiento para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las empresas y FONAFE” y el Manual de Perfiles de Puestos Gerenciales de CORPAC S.A. Ejerce la gerencia de un órgano y tiene personal y unidades orgánicas con nivel de área y/o equipo a su cargo.
- **Grupo Ocupacional Funcionario**
Está constituido por los funcionarios con título profesional reconocido por Ley Universitaria y que cuentan con una unidad orgánica y personal a su cargo; y, en el caso de los funcionarios técnico – operacionales, con estudios completos en la especialidad, acreditados por el Centro de Instrucción de Aviación Civil u otros centros de estudios superiores similares.
- **Grupo Ocupacional Profesional**
Está constituido por trabajadores con título profesional o grado académico reconocido por la Ley Universitaria.

- **Grupo Ocupacional ATM**
Está constituido por el personal ATM (Supervisores ATS y controladores de tránsito Aéreo), egresados y certificados por el Centro de Instrucción de Aviación Civil.
- **Grupo Ocupacional Operacional**
Está constituido por el personal de supervisores operacionales y técnicos, así como por especialistas aeronáuticos egresados y certificados por el Centro de Instrucción de Aviación Civil. Asimismo, está conformado por el personal de técnicos especializados en comunicaciones, navegación y vigilancia aérea.
- **Grupo Ocupacional Técnico**
Está constituido por trabajadores con formación superior técnica o capacitación tecnológica certificada.
- **Grupo Ocupacional Administrativo**
Está constituido por trabajadores que tienen instrucción técnica superior y experiencia o calificación para realizar actividades de soporte administrativo.
- **Requisito**
Condición previa que debe cumplir para optar o acceder al cargo.
- **Título Académico**
Es el documento de carácter oficial expedido por una institución de educación superior (universidad, instituto, etc.) a nombre de la Nación, por las autoridades competentes, según las leyes que organizan la educación o institución en sus diversos grados y que acredita la capacidad e idoneidad del titulado para ejercer una profesión.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1** El Clasificador de Cargos, es un instrumento de gestión que establece la estructura general de los cargos ordenados en los grupos ocupacionales y permite visualizar la ubicación de los cargos según sus categorías para el funcionamiento eficaz y eficiente de CORPAC S.A., así como para el logro de sus objetivos y metas establecidas.
- 6.2** Los grupos ocupacionales que se clasifican en el presente instrumento de gestión son los siguientes:

GRUPO OCUPACIONAL	SIGLAS
Directivo	(G)
Funcionario	(F)
Profesional	(P)
ATM	(ATM)
Operacional	(O)
Técnico	(T)
Administrativo	(A)

- 6.3** Los grupos ocupacionales mencionados tendrán las siguientes características:
- a) GRUPO OCUPACIONAL DIRECTIVO**
Este grupo está reservado para los cargos que tienen responsabilidad de decisión empresarial en el ámbito de su competencia, ejercen la gerencia de un órgano y tienen unidades orgánicas a su cargo y personal subordinado.

Comprende los cargos gerenciales de las distintas especialidades que se desarrollan en la Corporación.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 9 de 84
---	-------------------------------	---

En las actividades de este grupo prevalece la labor intelectual relacionada con la evaluación de la información para la toma de decisiones. Este grupo se ha estructurado en tres (03) categorías:

GERENTE GENERAL → (GG)
GERENTE CENTRAL → (G1)
GERENTE DE LÍNEA → (G2)

b) GRUPO OCUPACIONAL FUNCIONARIO

Este grupo está reservado para los cargos de funcionarios que tienen responsabilidad directriz, ejercen la jefatura de una unidad orgánica y tienen personal subordinado. Toman decisiones para la ejecución de las labores de su unidad orgánica. Este grupo se ha estructurado en dos (02) categorías:

FUNCIONARIO I → (F1)
FUNCIONARIO II → (F2)

c) GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL

Comprende los cargos profesionales de las distintas especialidades y carreras universitarias que se desarrollan en la Corporación, para cuyo desempeño se requiere necesariamente título profesional o grado académico de bachiller universitario, debidamente acreditados con el diploma correspondiente, otorgados a nombre de la nación por la universidad. En las actividades de este grupo prevalece la labor intelectual relacionada con la elaboración de información para la toma de decisiones. Este grupo se ha estructurado en tres (03) categorías:

PROFESIONAL S → (PS)
PROFESIONAL I → (P1)
PROFESIONAL II → (P2)

d) GRUPO OCUPACIONAL ATM

Este grupo considera los cargos del personal relacionado con el servicio de control de tránsito aéreo. Para tal efecto, el personal deberá estar acreditado con sus respectivas licencias y habilitaciones vigentes de: radar, área, aproximación y aeródromo. Asimismo, se considera al personal que ejerce la supervisión de los servicios de tránsito aéreo en los aeródromos controlados; Este grupo se ha estructurado en cinco (05) categorías:

ATM CC → (CS)
ATM I → (C1)
ATM II → (C2)
ATM III → (C3)
ATM IV → (C4)

e) GRUPO OCUPACIONAL OPERACIONAL

Este grupo considera los cargos del personal relacionado con las distintas especialidades aeronáuticas, tales como servicio de información aeronáutica (AIS); servicio de comunicaciones fijas aeronáuticas AMHS; servicio de meteorología aeronáutica; operaciones de estación aeronáutica – OEA; servicio de información de vuelo – FIS y servicio de información de vuelo de aeródromo – AFIS. Asimismo, considera los cargos del personal que realiza los servicios técnicos de instalación, mantenimiento y/u operación de sistemas y equipos de navegación aérea CNS (Comunicación, navegación y vigilancia). Este grupo se ha estructurado en dos (02) categorías:

 Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
		Pág. 10 de 84

OPERACIONAL I → (O1)
OPERACIONAL II → (O2)

f) GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO

Este grupo comprende los cargos del personal técnico de apoyo al servicio operacional, en la instalación y mantenimiento de equipos de navegación aérea, así como en el mantenimiento de otros equipos y vehículos. Este grupo se ha estructurado en cuatro (04) categorías:

TÉCNICO I → (T1)
TÉCNICO II → (T2)
TÉCNICO III → (T3)
TÉCNICO IV → (T4)

g) GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO

Comprende los cargos que desempeñan funciones específicas, brindando apoyo administrativo y desarrollando actividades de mediana complejidad, orientadas principalmente al funcionamiento y operación de los sistemas administrativos (abastecimiento, personal, presupuesto, contabilidad, tesorería, racionalización, archivo documentario, etc.). Este grupo se ha estructurado en cuatro (04) categorías:

ADMINISTRATIVO I → (A1)
ADMINISTRATIVO II → (A2)
ADMINISTRATIVO III → (A3)
ADMINISTRATIVO IV → (A4)

6.4 El Clasificador de Cargos es susceptible de modificaciones tanto en la clase de cargos que comprende, como en el contenido de sus especificaciones, a solicitud de los órganos y/o unidades orgánicas, previo estudio y opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y de la Gerencia de Gestión del Talento Humano, y con la autorización de la Gerencia General. También se podrá modificar cuando:

- a) En CORPAC S.A. se haya producido cambios sustantivos en el objeto social, objetivos, metas, finalidades y funciones, como producto de la reorganización, reestructuración, reordenamiento y acciones de racionalización de cargos por disposición legal, técnica y/o administrativa.
- b) Se creen, modifiquen y/o supriman cargos y plazas como producto de cambios, debido a la dinámica organizacional o a procesos de racionalización por disposición legal, técnica y/o administrativa.
- c) FONAFE establezca disposiciones respecto a nuevos grupos ocupacionales a las cuales deben adecuarse las establecidas en el presente Clasificador de Cargos.

6.5 Con el propósito de profesionalizar los cargos de CORPAC S.A., las plazas vacantes de funcionarios que se produzcan en las diversas gerencias de la Corporación serán cubiertas por profesionales universitarios con título a nombre de la nación, cuya especialidad y experiencia sean acordes a las funciones del área. En el caso de plazas vacantes de funcionarios de las unidades orgánicas que desarrollan funciones operacionales o de gestión de tránsito aéreo, estas serán cubiertas por el personal aeronáutico altamente especializado, de preferencia con grado o título profesional universitario, siendo este requisito obligatorio en el caso que la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial o la Dirección General de Aeronáutica Civil así lo requieran.

 <p>CORPAC S.A. Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	<h2>CLASIFICADOR DE CARGOS</h2>	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <p>Pág. 11 de 84</p>
--	---------------------------------	---

- 6.6** El Área de Organización y Métodos de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se encargará de la actualización y/o modificaciones del presente documento en coordinación con la Gerencia de Gestión del Talento Humano, cuando así lo estimen conveniente.
- 6.7** El grupo ocupacional profesional reúne las siguientes profesiones:
- Abogado
 - Arquitecto
 - Asistente Social
 - Biólogo
 - Contador Público
 - Economista
 - Licenciado en Administración
 - Licenciado en Ciencias de la Comunicación
 - Licenciado en Estadística
 - Licenciado en Relaciones Industriales
 - Licenciado en Relaciones Públicas
 - Médico
 - Ingeniero Administrativo
 - Ingeniero Agrícola
 - Ingeniero Ambiental
 - Ingeniero Civil
 - Ingeniero de Computación y/o Sistemas
 - Ingeniero de Transporte
 - Ingeniero Economista
 - Ingeniero Electricista
 - Ingeniero Electromecánico
 - Ingeniero Electrónico
 - Ingeniero Geógrafo
 - Ingeniero Industrial
 - Ingeniero Mecánico
 - Ingeniero Mecánico Eléctrico
 - Ingeniero Meteorólogo
 - Ingeniero Sanitario
 - Ingeniero en Telecomunicaciones
 - Psicólogo
- 6.8** De acuerdo con las funciones que se realizan en la Corporación, por estricta necesidad del servicio, podrán incorporarse dentro del grupo ocupacional profesional otras profesiones afines o nuevas carreras no contempladas en el presente documento normativo, cuyas especialidades guarden relación directa con las actividades de los órganos y/o unidades orgánicas de CORPAC S.A.
- 6.9** El grupo ocupacional ATM agrupa la carrera de controlador de tránsito aéreo. Los cargos que guardan relación con las actividades específicas de control de tránsito aéreo son los siguientes:
- Supervisor ATS
 - Controlador de Tránsito Aéreo Radar (Por Vigilancia)
 - Controlador de Tránsito Aéreo Área (Por Procedimientos)
 - Controlador de Tránsito Aéreo Aproximación (Por Procedimientos)
 - Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo

 <p>CORPAC S.A. Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	<p>CLASIFICADOR DE CARGOS</p>	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <hr/> <p>Pág. 12 de 84</p>
--	--------------------------------------	---

6.10 Para los cargos que a continuación se detallan, se deberá tener en consideración lo establecido en el respectivo Procedimiento de Gestión del Talento Humano por Competencias, vigente, para cada cargo que a continuación se detalla:

- Jefe de Área de Normas, Procedimientos y Automatización ATS
- Jefe de Área de Meteorología
- Jefe de Equipo de Pronósticos y Climatología
- Jefe de Equipo de Estaciones Meteorológicas
- Supervisor de Servicios de Meteorología
- Supervisor de Estación Meteorológica
- Pronosticador Meteorólogo
- Especialista en Meteorología
- Jefe de Área de Información Aeronáutica
- Jefe de Equipo de Publicaciones y Cartografía Aeronáutica
- Jefe de Equipo AIS / ARO
- Supervisor AIS / ARO
- Especialista AIS AD – AIS – ARO
- Especialista AIS Publicaciones
- Especialista AIS Cartógrafo
- Especialista AIS / NOF

6.11 En el presente instrumento de gestión podrán establecerse los cargos relacionados con las actividades técnico – operacionales, cuya creación se sustenta en las recomendaciones de los órganos competentes, de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC y/o de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI.

6.12 La Gerencia de Gestión del Talento Humano ejecutará las disposiciones establecidas en el presente instrumento de gestión.

6.13 El Área de Organización y Métodos de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se encargará de realizar las gestiones para la difusión del presente documento mediante el buzón de correo informativo corporativo, así como de realizar la publicación a través de la intranet de CORPAC S.A.

6.14 La aplicación y el cumplimiento del presente documento están sujetos a los controles que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.

6.15 El presente documento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por la Gerencia General.

6.16 Queda sin efecto el Clasificador de Cargos, aprobado con Memorando GG.018.2019.M del 28.01.2019.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 13 de 84
---	-------------------------------	--

VII. ESTRUCTURA DE CARGOS POR GRUPOS OCUPACIONALES

GRUPO OCUPACIONAL DIRECTIVO

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 15 de 84
---	-------------------------------	--

NATURALEZA DE LA CLASE
<p>Las características fundamentales de los cargos ubicados en este grupo ocupacional son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejerce la gerencia de un órgano y tiene personal y unidades orgánicas con nivel de área y/o equipo a su cargo. ➤ Planifica, organiza, dirige y supervisa las labores operacionales, técnicas y/o administrativas de los órganos a su cargo. ➤ Evalúa alternativas de solución para la toma de decisiones y aplica las estrategias pertinentes. ➤ Sus funciones, atribuciones y responsabilidades son propias de un cargo de dirección, condición que le otorga la Alta Dirección, por conformar el grupo ocupacional que gestiona las acciones estratégicas y toma de decisiones empresariales de la Corporación. ➤ Labora en contacto personal y directo con la Alta Dirección, teniendo acceso a información de carácter reservado. ➤ Asume la responsabilidad por las actividades, metas y objetivos propios de su gerencia.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
GG G1 G2	Las actividades típicas de los cargos indicados en estas categorías y los requisitos de los cargos se encuentran establecidos con las competencias y habilidades consignadas en el Manual de Perfiles de Puestos Gerenciales de CORPAC S.A., vigente, en concordancia con el "Lineamiento para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las empresas y FONAFE".

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 16 de 84
---	-------------------------------	--

GRUPO OCUPACIONAL FUNCIONARIO

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 17 de 84
---	-------------------------------	--

NATURALEZA DE LA CLASE

Las características fundamentales de los cargos ubicados en este grupo ocupacional son:

- Ejerce la jefatura de una unidad orgánica y tiene personal a su cargo.
- Dirige y supervisa las labores operacionales, técnicas y/o administrativas de su unidad orgánica.
- Sus funciones, atribuciones y responsabilidades son propias de un cargo de confianza, condición que le otorga la alta dirección, por conformar el grupo ocupacional que contribuye con la información necesaria y propuestas para la toma de decisiones empresariales de la Corporación.
- Labora en contacto personal y directo con su gerencia, teniendo acceso a cierta información de carácter reservado.
- Asume la responsabilidad por las actividades, metas y objetivos propios de su unidad orgánica.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 18 de 84
---	-------------------------------	--

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F1	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>JEFE DE ÁREA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planea, organiza, dirige, supervisa, coordina, evalúa y controla las actividades operacionales, técnicas y administrativas del área a su cargo. ➤ Dispone la formulación de proyectos de procedimientos que regulen las actividades de su área. ➤ Asesora a los niveles gerenciales en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. ➤ Ejerce autoridad (legal, técnica y personal), liderazgo y capacidad de gestión. ➤ Propone, evalúa y controla los planes operativos de su área. ➤ Evalúa y propone alternativas de solución para la toma de decisiones y aplica las estrategias pertinentes. ➤ Cautela la aplicación de las normas legales, operacionales, técnicas y administrativas vigentes. ➤ Realiza el control previo y simultáneo de las actividades de su área. ➤ Dirige la formulación y control del presupuesto de su área. <p>ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO I</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordina la ejecución de los servicios de tránsito aéreo, información aeronáutica, comunicaciones y meteorología en la sede aeroportuaria con la Gerencia de Operaciones Aeronáuticas. ➤ Coordina la ejecución de los servicios de mantenimiento de los sistemas y equipos instalados en la sede aeroportuaria con la Gerencia de Tecnología Aeronáutica. ➤ Dirige y controla el desarrollo de las actividades de administración de personal, abastecimiento, contabilidad, tesorería, presupuesto, y en los casos que corresponda, explotación comercial y de seguridad del aeropuerto a su cargo. ➤ Ejerce autoridad (legal, técnica y personal), liderazgo y capacidad de gestión. ➤ Preside el comité de facilitación en el aeropuerto. ➤ Realiza el control previo y simultáneo, de las actividades del aeropuerto a su cargo. ➤ Evalúa alternativas de solución para la toma de decisiones y aplica las estrategias pertinentes. ➤ Cautela la aplicación de las normas legales, operacionales, técnicas y administrativas vigentes.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
<p>F1</p>	<p>ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO I (CONCESIONADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordina la ejecución de los servicios de tránsito aéreo, información aeronáutica, comunicaciones y meteorología en la sede aeroportuaria con la Gerencia de Operaciones Aeronáuticas. ➤ Coordina la ejecución de los servicios de mantenimiento de los sistemas y equipos instalados en la sede aeroportuaria con la Gerencia de Tecnología Aeronáutica. ➤ Dirige y controla el desarrollo de las actividades de administración de personal, abastecimiento, contabilidad, tesorería, presupuesto, de la sede a su cargo. ➤ Ejerce autoridad (legal, técnica y personal), liderazgo y capacidad de gestión. ➤ Realiza el control previo y simultáneo de las actividades que se realizan en la sede a su cargo. ➤ Evalúa alternativas de solución para la toma de decisiones y aplica las estrategias pertinentes. ➤ Cautela la aplicación de las normas legales, operacionales, técnicas y administrativas vigentes.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F1	<p>JEFE DE ZONA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa permanentemente la gestión de las sedes aeroportuarias de la zona a su cargo, detectando las desviaciones que pongan en riesgo la eficacia de los mismos y adopta las medidas correctivas que sean necesarias; así como aquellas que disponga la Gerencia de Gestión Aeroportuaria. ➤ Formula y propone a la Gerencia de Gestión Aeroportuaria las políticas y estrategias de desarrollo, tendientes a mejorar la gestión integral, la eficiencia y eficacia de los aeropuertos de la zona a su cargo. ➤ Verifica con los órganos competentes el cumplimiento de las regulaciones aeronáuticas del Perú que emite la DGAC y de las normas de la OACI. ➤ Supervisa que los administradores de aeropuertos de su zona cumplan con las recomendaciones emitidas por los órganos del Sistema Nacional de Control. ➤ Desarrolla estudios que permitan atraer nuevos negocios hacia los aeropuertos no concesionados de su zona, así como optimiza los ingresos por los servicios brindados. ➤ Identifica las oportunidades y tipos de negocios compatibles dentro de los aeropuertos no concesionados de la zona a su cargo, ofreciendo la infraestructura adecuada para el desarrollo de los mismos. ➤ Coordina y mantiene relaciones comerciales con empresarios, comerciantes, autoridades y la comunidad en general, a fin de conocer el mercado, en el caso de los aeropuertos no concesionados. ➤ Propicia la diversificación de la actividad comercial de los aeropuertos no concesionados de su zona, teniendo en cuenta la realidad de los mismos y los lineamientos del Área de Gestión Comercial, Técnica y Administrativa. ➤ Coordina con la Gerencia de Gestión Aeroportuaria, las acciones en las cuales no está facultado para tomar decisiones inmediatas. ➤ Coordina y fomenta la integración con las demás sedes aeroportuarias y la sede central. ➤ Gestiona la realización de procesos de contratación de bienes, servicios y obras, que cubran las necesidades de las sedes aeroportuarias de la zona a su cargo. ➤ Adopta las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes y metas de la zona. ➤ Se constituye en un nivel resolutivo de segunda instancia, en aquellos casos que sobrepasen las atribuciones de los administradores de aeropuerto. ➤ Dirige la formulación y control de presupuesto de su zona.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F1	<p>CONTADOR GENERAL (Jefe de Área de Contabilidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Optimiza y controla el desarrollo y funcionamiento de los procedimientos contables, tributarios y patrimoniales. ➤ Efectúa la centralización y registro contable de las operaciones. ➤ Elabora el plan de cuentas de la Corporación. ➤ Formula los estados financieros, informes, análisis y evaluaciones periódicas de los mismos. ➤ Elabora otros informes básicos complementarios de la Corporación, verificando que refleje la situación económica y financiera en forma razonable, en concordancia con las normas internacionales de información financiera (NIIF). ➤ Firma los estados financieros para su presentación a los organismos pertinentes. ➤ Proporciona la información a los auditores externos e internos cuando éstos lo soliciten. ➤ Prepara la información de carácter contable, de costos y patrimonial que requiera la Gerencia General, a efectos de viabilizar una oportuna toma de decisiones y/o apreciación de la situación económica - financiera, en un determinado período. ➤ Controla el registro de los bienes de la Corporación, así como sus depreciaciones y sus revaluaciones. ➤ Registra los resultados de los inventarios físicos de almacenes y activos fijos. <p>JEFE DE ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organiza, dirige y controla el sistema de trámite documentario virtual y el sistema de archivo de la Corporación, en concordancia las normas y dispositivos legales vigentes. ➤ Dispone las medidas necesarias para la clasificación, ordenamiento y conservación de los documentos de acuerdo con las normas de gestión documental vigente. ➤ Supervisa la transferencia de documentos al archivo general de la nación que adquieran la antigüedad conforme a ley. ➤ Formula el programa de control de documentos, a fin de establecer y precisar el tiempo de conservación y períodos de retención hasta su transferencia. ➤ Programa y supervisa las acciones para la eliminación de los documentos, al vencimiento de los períodos de retención, con autorización del Archivo General de la Nación. ➤ Registra y sistematiza oportunamente, a través del DICOR, la documentación que ingresa y egresa de la Corporación.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F1	<p>COORDINADOR GENERAL DE TORRE DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planea, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla las actividades operacionales de la Torre de Control de Lima. ➤ Efectúa labores relacionadas con los servicios de tránsito aéreo, en sus diversos aspectos. ➤ Recopila y verifica los informes y documentos pertinentes relacionados con la investigación de incidentes y/o accidentes aeronáuticos. ➤ Prepara la documentación pertinente para las autoridades aeronáuticas. ➤ Elabora cuadros estadísticos que permitan planificar y optimizar los servicios ATS. ➤ Verifica que toda la documentación de OACI se encuentre debidamente actualizada. ➤ Estudia y propone las revisiones y/o actualizaciones de la información contenida en el AIP-PERU. ➤ Verifica el cumplimiento del Reglamento del Aire del Perú y las disposiciones vigentes. ➤ Prepara y mantiene actualizado el Manual de Instrucciones Operativas de la Torre de Control. ➤ Prepara y mantiene actualizado el Instructivo de Trabajo de la Torre de Control. <p>COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL RADAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planea, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla las actividades operacionales del Centro de Control Radar. ➤ Efectúa labores relacionadas con los servicios de tránsito aéreo, en sus diversos aspectos. ➤ Recopila y verifica los informes y documentos pertinentes relacionados con la investigación de incidentes y/o accidentes aeronáuticos. ➤ Prepara la documentación pertinente para las autoridades aeronáuticas. ➤ Elabora cuadros estadísticos que permitan planificar y optimizar los servicios ATS. ➤ Verifica que toda la documentación de OACI se encuentre debidamente actualizada. ➤ Estudia y propone las revisiones y/o actualizaciones de la información contenida en el AIP-PERU. ➤ Verifica el cumplimiento del Reglamento del Aire del Perú y las disposiciones vigentes. ➤ Prepara y mantiene actualizado el Manual de Instrucciones Operativas del Centro de Control Radar. ➤ Prepara y mantiene actualizado el Instructivo de Trabajo del Centro de Control Radar.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <p>Pág. 23 de 84</p>
---	-------------------------------	---

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F1	<p>JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN (Gerencia del Aeropuerto Internacional del Cusco)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formula, ejecuta y evalúa el presupuesto del aeropuerto, verificando la aplicación de las partidas genéricas y específicas. ➤ Formula, revisa y firma balances, anexos, estados financieros, flujos de caja, notas de débito y otros documentos del sistema contable y financiero. ➤ Dirige y supervisa las actividades de gestión del talento humano, logísticas y financieras del Aeropuerto Internacional del Cusco. ➤ Evalúa los asuntos laborales que acontecen en el aeropuerto, propiciando soluciones y recomendaciones a seguir, acorde con la legislación laboral. ➤ Evalúa periódicamente el plan anual del aeropuerto, verificando lo ejecutado. ➤ Aprueba el cuadro comparativo de propuestas y suscribe la orden de compra o la orden de trabajo y servicio, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes. <p>JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Gerencia del Aeropuerto Internacional del Cusco)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formula, ejecuta y evalúa el presupuesto de los servicios aeroportuarios que se brindan en el Aeropuerto Internacional del Cusco. ➤ Formula, revisa y firma balances, anexos, estados financieros, flujos de caja, notas de débito y otros documentos del sistema contable y financiero. ➤ Dirige y supervisa los servicios de plataforma, seguridad aeroportuaria, salvamento y extinción de incendios, control de puentes de embarque, así como las actividades comerciales y control de fauna del Aeropuerto Internacional del Cusco. <p>JEFE DE ÁREA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS (Gerencia del Aeropuerto Internacional del Cusco)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisa la ejecución de los servicios de tránsito aéreo en el Aeropuerto Internacional del Cusco, de acuerdo con las normas y procedimientos de OACI y a las regulaciones aeronáuticas del Perú. ➤ Supervisa y evalúa los servicios de información aeronáutica, comunicaciones, pronóstico y meteorología que se brindan en el Aeropuerto Internacional del Cusco. ➤ Supervisa las actividades de instalación y mantenimiento de los sistemas y equipos de navegación aérea del Aeropuerto Internacional del Cusco. ➤ Verifica que el personal ATM que desarrolla sus actividades en el Aeropuerto Internacional del Cusco, cuente con su licencia debidamente habilitada.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F2	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>JEFE DE EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejerce autoridad (legal, técnica y personal), liderazgo y capacidad de gestión. ➤ Propone, evalúa y controla los planes operativos de la unidad a su cargo. ➤ Asigna trabajos específicos al personal a su cargo. ➤ Cautela la aplicación de las normas legales, operacionales, técnicas y administrativas vigentes. ➤ Realiza el control previo y concurrente de las actividades de la unidad orgánica a su cargo. ➤ Supervisa la labor del personal de su unidad orgánica. ➤ Dirige la formulación y control del presupuesto de su unidad orgánica. ➤ Propone los requerimientos de equipos, máquinas e instrumentos que se precisen en la unidad orgánica a su cargo. ➤ Realiza propuestas para la mejora continua de los procesos en los que participa o alternativas de solución a los problemas operacionales, técnicos o administrativos que se presentan en su unidad orgánica. <p>ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO II</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordina la ejecución de los servicios de tránsito aéreo, información aeronáutica, comunicaciones y meteorología en la sede aeroportuaria con la Gerencia de Operaciones Aeronáuticas. ➤ Coordina la ejecución de los servicios de mantenimiento de los sistemas y equipos instalados en la sede aeroportuaria con la Gerencia de Tecnología Aeronáutica. ➤ Dirige y controla el desarrollo de las actividades de administración de personal, abastecimiento, contabilidad, tesorería, presupuesto, explotación comercial, servicios de rampa y de seguridad del aeropuerto a su cargo. ➤ Ejerce autoridad (legal, técnica y personal), liderazgo y capacidad de gestión. ➤ Preside el comité de facilitación en el aeropuerto. ➤ Realiza el control previo y concurrente de las actividades del aeropuerto. ➤ Evalúa alternativas de solución para la toma de decisiones y aplica las estrategias pertinentes. ➤ Cautela la aplicación de las normas legales, operacionales, técnicas y administrativas vigentes.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
F2	<p>JEFE DE EQUIPO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS (Sedes Aeroportuarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisa la ejecución de los servicios de tránsito aéreo en los aeródromos controlados, de acuerdo con las normas y procedimientos de la OACI y las regulaciones aeronáuticas del Perú. ➤ Supervisa y evalúa los servicios de información aeronáutica, así como los de comunicaciones y meteorología, que se brindan en la sede aeroportuaria. ➤ Supervisa las actividades de instalación y mantenimiento de los sistemas y equipos de navegación aérea de la sede aeroportuaria donde ejerce sus funciones. ➤ Gestiona el personal a su cargo para que el servicio se brinde de forma eficaz y eficiente. ➤ Verifica que el personal ATM cuente con su licencia y la habilitación vigente. ➤ Verifica que el personal ATSEP cuente con su certificado de competencias vigente, de acuerdo con la Regulación Aeronáutica 310.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 26 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA F1

FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

Nivel Académico:

- Título profesional universitario en profesión afín a las actividades del área donde se desempeña.
- Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, en los casos que el cargo, normas y los dispositivos legales lo demanden.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.
- Cursos de especialización en las actividades propias del área, con un mínimo de 240 horas.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en labores afines al cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrolla en el área.

FUNCIONARIO TÉCNICO – OPERACIONAL

De preferencia poseer las 4 calificaciones establecidas para funcionario administrativo o poseer como alternativa:

Nivel Académico:

- Estudios completos en instituto superior tecnológico, con un mínimo de tres años de duración o estudios completos en la especialidad, acreditados por el Centro de Instrucción de Aviación Civil u otros centros de estudios superiores similares.
- Licencia (vigente) o la certificación correspondiente relacionada con la actividad principal de la unidad.
- Certificación de haber participado en cursos de especialización en las actividades de la unidad orgánica.
- De preferencia, cursos de administración con un mínimo de 240 horas o acreditar cursos equivalentes impartidos por el Centro de Instrucción de Aviación Civil, orientados a la gestión aeronáutica, con un mínimo de 60 horas.
- Para los funcionarios técnicos – operacionales, en casos específicos, se respetarán los requisitos de formación académica establecidos en las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Meteorológica Mundial (OMM) y Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).
- Competencia lingüística en el idioma inglés (nivel operacional 4), si el cargo lo requiere.
- Para los funcionarios que dependen de la Gerencia de Tecnología Aeronáutica, aplican los mismos criterios que para el funcionario administrativo de categoría F1.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en labores afines al cargo.
- Haber desempeñado como mínimo dos (02) años en el cargo inmediato inferior.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrolla en el área.
- Para los cargos de jefe de área establecidos en el numeral 6.10, se deberá tener en consideración lo establecido en los respectivos procedimientos de gestión del talento humano por competencias que se mencionan.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA F2

FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

Nivel Académico:

- Título profesional universitario en profesión afín a las actividades del área.
- Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, en los casos que el cargo, normas y los dispositivos legales lo demanden.
- Conocimientos a nivel de usuarios de sistemas informáticos.
- Estudios de especialización o capacitación relacionadas con las actividades del área.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en labores afines al cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

FUNCIONARIO TÉCNICO – OPERACIONAL

De preferencia poseer las cuatro (4) calificaciones indicadas para funcionario administrativo o poseer como alternativa:

Nivel Académico:

- Licencia (vigente) o la certificación correspondiente relacionada con la actividad principal de la unidad.
- Competencia lingüística en el idioma inglés (nivel operacional 4), si el cargo lo requiere.
- Certificación de haber participado en cursos de alto nivel técnico.
- Participación en cursos de refresco actualizados, si el cargo lo requiere.
- De preferencia, cursos de administración con un mínimo de 240 horas o acreditar cursos equivalentes impartidos por el Centro de Instrucción de Aviación Civil, orientados a la gestión aeronáutica, con un mínimo de 60 horas.
- Para los funcionarios técnicos – operacionales, en casos específicos, se respetarán los requisitos de formación académica establecidos en las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Meteorológica Mundial (OMM) y Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).
- Para los funcionarios que dependen de la Gerencia de Tecnología Aeronáutica, aplican los mismos criterios que para el funcionario administrativo de categoría F2.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia.
- Para el caso del Jefe de Equipo de Operaciones Aeronáuticas, de las sedes que dependen de la Gerencia de Gestión Aeroportuaria, acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia en labores de control de tránsito aéreo en aeródromo y/o aproximación por procedimientos, según sea el caso.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en la unidad orgánica.
- Para los cargos de jefe de equipo establecidos en el numeral 6.10, se deberá tener en consideración lo establecido en los respectivos procedimientos de gestión del talento humano por competencias que se mencionan.

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 29 de 84
---	-------------------------------	--

NATURALEZA DE LA CLASE
<p>Las características fundamentales de los cargos profesionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desempeñan sus funciones con independencia de criterio, acción e iniciativa propia, predominando el trabajo intelectual y la investigación, relacionadas con la elaboración de información para la toma de decisiones. ➤ Proponen alternativas de solución, para la toma de decisiones y desarrollan estrategias para la solución de casos complejos dentro de su especialidad. ➤ En el caso del profesional meteorólogo, asesora a los servicios de navegación aérea y a los usuarios aeronáuticos para mantener los estándares de seguridad operacional.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
PS	<p>SUPERVISOR DE SERVICIOS DE METEOROLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa labores de supervisión de las actividades de pronósticos, vigilancia y climatología. ➤ Supervisa al personal de turno a su cargo de las oficinas meteorológicas de aeródromo (OMA) de Lima, Arequipa, Cuzco e Iquitos, de la Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM Lima) y del personal de Climatología de Lima, con los requisitos de la normatividad y procedimientos establecidos vigentes. ➤ Conduce el funcionamiento y/u operación de los procesos propios del servicio. ➤ Supervisa la elaboración y difusión oportuna de los informes y avisos MET de las OMA's a nivel nacional (TAF, TAF AMD, TREND, avisos de aeródromo, avisos de cizalladura, SIGMET, entre otros). ➤ Supervisa la exposición adecuada y oportuna de información meteorológica disponible por los medios establecidos para usuarios; entre ellas, la proporcionada por la página web. ➤ Supervisa las actividades de climatología aeronáutica de la OMA's y EMA's a nivel nacional. ➤ Verifica que la información meteorológica recibida y suministrada cumple con los requisitos de la RAP 303 y procedimientos vigentes, y coordina con las dependencias respectivas para la corrección de errores detectados. ➤ Verifica la elaboración y transmisión internacional del boletín CLIMAT Perú. ➤ Verifica la calidad de los datos y el procesamiento, así como el análisis de la información climatológica que se proporciona a usuarios aeronáuticos y no aeronáuticos, de acuerdo con las disposiciones internas establecidas y a la RAP 303, en el aspecto de climatología. ➤ Supervisa y elabora, reporta, hace seguimiento y levanta no conformidades del sistema de gestión de la calidad. ➤ Prepara y difunde los pronósticos de aeródromo TAFs y TAFs AMD bajo su responsabilidad. ➤ Prepara los pronósticos de aterrizaje TREND para el Aeropuerto Lima. ➤ Dispone o suministra exposiciones verbales (Briefing) en la OMA Lima, a explotadores o tripulaciones de vuelo a solicitud.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
<p>P1</p>	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>PROFESIONAL I</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emite opinión profesional sobre aspectos de su especialidad. ➤ Dirige y ejecuta estudios e investigaciones afines a su profesión y conduce equipos de trabajos especializados. ➤ Propone políticas, estrategias y planes de acción que coadyuven al logro de los objetivos de su área. ➤ Formula y maneja indicadores de gestión. ➤ Interpreta y maneja datos estadísticos para fines de diagnósticos y estudios. ➤ Desarrolla e innova métodos de trabajo y procedimientos especializados. ➤ Formula informes técnicos para la toma de decisiones. ➤ Evalúa el trabajo efectuado por personal de niveles similares o inferiores. ➤ Asesora a su jefe inmediato en los aspectos operacionales, técnicos y administrativos propios de su especialidad. ➤ Ejecuta labores en base a informes técnicos, normas nacionales e internacionales y dispositivos legales vigentes. ➤ Desarrolla estudios y análisis de programas informáticos aplicados, de acuerdo con su especialidad, en las diversas áreas de la Corporación. ➤ Sistematiza la información en las áreas operacionales, técnicas y administrativas, así como elabora esquemas de análisis informáticos para la implementación de sistemas. ➤ Diseña y ejecuta medidas para la administración de base de datos. ➤ Diseña e implementa medidas de seguridad a los recursos informáticos. <p>AUDITOR ENCARGADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Controla y supervisa la ejecución de programas de auditoría especializada. ➤ Revisa informes de auditoría emitiendo opinión técnica. ➤ Verifica las observaciones y deficiencias en auditoría, preparando el informe correspondiente. ➤ Elabora cuadros estadísticos de las auditorías en proceso y de las realizadas. ➤ Prepara el plan anual de auditorías y exámenes especiales. ➤ Realiza auditorías especiales o reservadas y preside comisiones de investigaciones. <p>PREPARADOR DE CURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseña planes de estudios de los cursos. ➤ Supervisa y evalúa el desarrollo de los cursos. ➤ Asesora a órganos y unidades orgánicas para la estandarización de los cursos. ➤ Realiza la programación de capacitaciones y actualizaciones a los instructores del CIAC. ➤ Asesora al titular del CIAC en estrategias, modalidades educativas y mejora continua de la calidad de los procesos que gestiona del CIAC.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
P1	<p>PRONOSTICADOR METEORÓLOGO (OMA - SEDE CENTRAL, OMA CUSCO, OMA IQUITOS Y OMA AREQUIPA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa pronósticos meteorológicos y vigilancia de las condiciones atmosféricas en los aeródromos bajo su responsabilidad. ➤ Prepara y difunde pronósticos TAFs y TAFs AMD, para los aeródromos bajo su responsabilidad. ➤ Prepara y difunde avisos MET, en función a condiciones MET observadas o previstas, en dependencias ATS o aeródromo bajo su responsabilidad. ➤ Analiza y/o interpreta productos meteorológicos relacionados con la actividad aeronáutica de utilidad para el servicio de pronósticos meteorológicos y/o información para usuarios, además de los productos que proveen los sistemas instalados en la oficina (WIFS, receptor de imágenes de satélite – GVAR, AMHS, servidor MET y AWOS). ➤ Opera los equipos de meteorología (AMHS, Banco OPMET, receptor de imágenes de satélites MET – GVAR, WIFS/WAFS, Servidor MET, AWOS). ➤ Elabora y entrega carpetas de vuelo, nacionales e internacionales, cuando sean solicitados, en las que proporciona el pronóstico de despegue. ➤ Suministra asesoramiento y exposiciones verbales (Briefing) a explotadores o tripulaciones de vuelo acreditados, cuando sean solicitados. ➤ Elabora y proporciona oportunamente el pronóstico de aterrizaje TREND a la EMA asociada, para su difusión en los informes MET correspondientes. ➤ Supervisa la calidad de la observación y el reporte de informes MET de las EMA bajo su responsabilidad. ➤ Realiza visitas de inspección, entrenamiento y coordinación a las EMAs bajo su responsabilidad. ➤ Expone información meteorológica aeronáutica disponible por los medios establecidos para usuarios aeronáuticos. ➤ Recibe, coordina y transmite a la dependencia encargada mensajes de actividad precursora de eventos que ameritan SIGMET. ➤ Elabora reportes mensuales CLIMAT. ➤ Realiza observaciones e informes MET asociados, en casos de emergencias o cuando el supervisor disponga. <p>PRONOSTICADOR METEORÓLOGO (CLIMATOLOGÍA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elabora modelos e índices climáticos aeronáuticos con fines pronóstico. ➤ Confecciona mapas climáticos y/o cartas de sección transversal. ➤ Elabora tablas climatológicas especiales a fin de evaluar y describir las condiciones que afecten las operaciones de vuelo. ➤ Controla la calidad de los datos y determina índices de errores. ➤ Elabora boletines e informes técnicos sobre predicción del clima en apoyo a las actividades de usuarios internos. ➤ Efectúa labores de inspección de las actividades de climatología aeronáutica en las OMA's y EMA's a nivel nacional. ➤ Suministra tablas y resúmenes climatológicos, estudios e investigaciones sobre el clima y condiciones MET adversas de todos los aeropuertos a nivel nacional. ➤ Elabora información climatológica que se proporciona a usuarios aeronáuticos y no aeronáuticos de acuerdo con disposiciones establecidas.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 32 de 84
---	-------------------------------	--

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
P1	<p>PRONOSTICADOR METEORÓLOGO (VIGILANCIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantiene vigilancia continua de las condiciones meteorológicas de la FIR – Lima, para la emisión de mensajes SIGMET que correspondan. ➤ Recibe, coordina, analiza y difunde los mensajes SIGMET WV de información sobre cenizas de erupciones volcánicas de la FIR – Lima y FIR's adyacentes. ➤ Asesora a los servicios de tránsito aéreo y bajo solicitud, a otras dependencias de los servicios de navegación aérea, sobre las condiciones meteorológicas en el espacio aéreo de la FIR Lima. ➤ Establece el enlace operativo entre los servicios de meteorología y los servicios de tránsito aéreo ante la activación de cualquier plan de contingencia o emergencia. ➤ Recibe, elabora y difunde aeronotificaciones especiales (ARS). ➤ Recibe, coordina, analiza, prepara y difunde la información recibida sobre la liberación de materiales radiactivos a la atmósfera, en el área que mantiene la vigilancia. ➤ Realiza actividades asociadas a la meteorología espacial. ➤ Proporciona a las OMA's de manera oportuna todos los productos asociados a su función: SIGMETS, advisory de cenizas volcánicas y ciclones tropicales, entre otros. <p>MÉDICO AUDITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordina con las clínicas y centros médicos la atención oportuna para los asegurados del Programa de Autoseguro Médico Familiar (PAMF). ➤ Evalúa el servicio de las clínicas y centros médicos con convenio a nivel nacional. ➤ Realiza auditorías médicas de los expedientes de facturación de las diferentes clínicas y centros médicos de la sede central y sedes aeroportuarias afiliados al PAMF. ➤ Evalúa y autoriza los presupuestos de hospitalizaciones, procedimientos y exámenes especiales. ➤ Realiza la evaluación técnico-económica de propuestas de nuevos proveedores. ➤ Orienta a los asegurados respecto a sus problemas de salud. ➤ Verifica el cumplimiento de lo estipulado en la Directiva "Programa de Autoseguro Médico Familiar" (PAMF).

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
<p>P1</p>	<p>OFICIAL DE CONTROL FAUNA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa y analiza los aspectos y características generales del aeródromo, así como los aspectos físicos, bióticos, socioeconómicos y composición de la fauna de la zona de influencia tales como y su caracterización del riesgo. ➤ Determina las medidas necesarias de control del riesgo que representa la fauna, basada en estudios correspondientes de los aeródromos y evolución de los incidentes con fauna ocurridos en el aeródromo. ➤ Planifica las medidas de control del riesgo que representa la fauna. ➤ Formula planes y programas de gestión del riesgo por fauna, gestión de la ecoeficiencia y, responsabilidad social corporativa, en base al Plan Operativo de CORPAC S.A. ➤ Formula y actualiza los procedimientos de hostigamiento de fauna, procedimientos de respuesta inmediata para la dispersión o captura de fauna y el procedimiento para la notificación de choque y/o hallazgo / ingreso de fauna. ➤ Recolecta y actualiza datos de los incidentes y accidentes de choque entre aeronaves y fauna para un soporte informativo de base de datos. ➤ Ejecuta las actividades correspondientes a los planes y programas de gestión de riesgo por fauna aprobados. ➤ Participa en las actividades de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), Comisión Ambiental Regional (CAR), y coordina con las autoridades de la jurisdicción los temas de gestión ambiental.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 34 de 84
---	-------------------------------	--

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
P2	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>PROFESIONAL II</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emite opinión profesional en su especialidad. ➤ Participa en el desarrollo de estudio e investigaciones. ➤ Participa en la formulación de políticas, estrategias y planes que coadyuven al logro de los objetivos de su área. ➤ Integra equipos de trabajo. ➤ Interpreta y analiza cuadros estadísticos. ➤ Apoya en la formulación y sustentación de trabajos profesionales complejos. ➤ Formula y propone procesos para la innovación de nueva metodología en los trabajos. ➤ Participa en la formulación de informes técnicos. ➤ Colabora en el planeamiento, analiza planes de trabajo, sus objetivos y métodos de aplicación. ➤ Participa en proyectos y estudios de mediana complejidad. ➤ Asiste al jefe inmediato. ➤ Asesora en los aspectos técnico-operacionales y administrativos. ➤ Ejecuta labores propias de su especialidad, sustentadas en base a informes técnicos, normas nacionales e internacionales y dispositivos legales vigentes. <p>AUDITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta programas de auditoría, formulando los respectivos informes. ➤ Integra equipos de trabajo. ➤ Formula observaciones y recomendaciones sobre deficiencias encontradas en las auditorías realizadas, y prepara el informe correspondiente. ➤ Diseña y/o prepara los papeles de trabajo de acuerdo con el examen a practicarse. ➤ Guarda reserva y confidencialidad sobre el alcance y resultados de la acción de control. <p>ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudia y diseña proyectos de nuevas tecnologías CNS/ATM. ➤ Revisa y actualiza el Plan Nacional de Navegación Aérea (PNNA/FASID). ➤ Participa en el proyecto FIDS (Sistema Visual de Información de Vuelos). ➤ Puede corresponderle el dictado de curso sobre las nuevas tecnologías CNS/ATM. ➤ Desarrollo de aplicaciones informáticas aplicadas a los sistemas de navegación aérea (vigilancia ADS).

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <p>Pág. 35 de 84</p>
---	-------------------------------	---

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA PS
<p style="text-align: center;">SUPERVISOR DE SERVICIOS DE METEOROLOGÍA</p> <p>Nivel Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario de Ingeniero Meteorólogo. ➤ Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. ➤ Estudios de especialización en meteorología aeronáutica. ➤ Conocimiento del idioma inglés (nivel intermedio). ➤ Amplio conocimiento de la RAP 303 y otra normatividad vigente. ➤ Conocimientos a nivel de usuario avanzado de sistemas informáticos y modelos numéricos. ➤ Cursos de administración con un mínimo de 40 horas. ➤ Cursos de sistemas de gestión de la calidad ISO 9000 e ISO 9001. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en actividades afines al cargo. ➤ Amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan en el Equipo de Pronósticos y Climatología y Equipo de Estación Meteorológica.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 36 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA P1

Nivel Académico:

- Título profesional universitario.
- Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, en los casos que los dispositivos legales y el cargo lo exige.
- Estudios de especialización en las actividades propias del área.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia profesional en actividades afines al cargo.
- Amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área.

PRONOSTICADOR METEORÓLOGO

- Específicamente, para el caso de **PRONOSTICADOR METEORÓLOGO** se requiere, título profesional universitario de ingeniero meteorólogo, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. Asimismo, haber completado con éxito los requisitos del Paquete de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M), con nivel de estudios de graduado universitario, según la Guía de la OMM-N°1083 de la Organización Meteorológica Mundial, Volumen I "Guía para la aplicación de normas de enseñanza y formación profesional en meteorología e hidrología y conocimientos del idioma inglés (nivel intermedio).

PROFESIONALES ATSEP (AIR TRAFFIC SAFETY ELECTRONICS PERSONNEL)

- Específicamente, para el caso de los **PROFESIONALES ATSEP**, adicional a los requisitos mínimos establecidos para la categoría P1, se requiere el título profesional universitario de ingeniero electrónico, ingeniero de telecomunicaciones o especialidad afín, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Contar con el certificado de competencias ATSEP otorgado por CORPAC S.A., en calidad de CNSP reconocido por la DGAC, de acuerdo con la RAP 310, o compromiso expreso de obtenerlo en el programa de instrucción ATSEP de CORPAC S.A., en caso de ser incorporado.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 37 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA P2

Nivel Académico:

- Grado académico de bachiller debidamente acreditado con diploma otorgado por la universidad.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.
- Conocimientos de los diferentes sistemas administrativos y técnico-operacionales, en los casos que sea aplicable.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia profesional en labores afines al cargo.
- Conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área.

PROFESIONALES ATSEP (AIR TRAFFIC SAFETY ELECTRONICS PERSONNEL)

- Específicamente, para el caso de los **PROFESIONALES ATSEP**, adicional a los requisitos mínimos establecidos para la categoría P2, se requiere grado de bachiller universitario en ingeniería electrónica, telecomunicaciones o especialidad afín.
- Contar con el certificado de competencias ATSEP otorgado por CORPAC S.A., en calidad de CNSP reconocido por la DGAC, de acuerdo con la RAP 310, o compromiso expreso de obtenerlo en el programa de instrucción ATSEP de CORPAC S.A., en caso de ser incorporado.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 38 de 84
---	-------------------------------	--

GRUPO OCUPACIONAL ATM

 Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
		Pág. 39 de 84

NATURALEZA DE LA CLASE
<p>Las características fundamentales de los cargos de este grupo ocupacional ATM ubicados en los respectivos niveles y categorías son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsabilidad inmediata en la operación de los servicios de navegación aérea. ➤ Aplicación de normas técnicas propias de las actividades de navegación aérea. ➤ Alto nivel de concentración mental, esfuerzo visual y atención sensorial, así como análisis geo-espacial y pensamiento abstracto.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
CS	<p>El cargo indicado en esta categoría tiene como principales actividades las siguientes:</p> <p>SUPERVISOR ATS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planea, organiza, evalúa y controla las actividades operacionales y técnicas a su cargo. ➤ Dirige y efectúa labores de supervisión en las áreas operacionales de control de tránsito aéreo, verificando la aplicación de las normas y procedimientos ATS establecidos. ➤ Conduce y supervisa al personal de turno a su cargo, cerciorándose que cuenten con licencia, habilitación vigente, competencia lingüística mínimo nivel 4 OACI y examen médico Clase III vigente. ➤ Coordina y supervisa el funcionamiento y/u operación de los procesos técnicos propios de los sistemas de tránsito aéreo. ➤ Prepara reportes sobre actividades y uso de recursos. ➤ Coordina y desarrolla métodos de trabajo para el personal a su cargo. ➤ Lleva registros de operación. ➤ Realiza actividades de investigación y/o perfeccionamiento de los sistemas de aeronavegación. ➤ Imparte instrucción teórico-práctica en el manejo de equipos y en el desarrollo de las actividades operacionales relacionadas al tránsito aéreo. ➤ Apoya con información necesaria en los casos de incidentes presentados durante su turno.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
C1	<p>El cargo indicado en esta categoría tiene como principales actividades las siguientes:</p> <p>CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO RADAR (POR VIGILANCIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta sus labores en base a información técnica y normas nacionales e internacionales adoptadas. ➤ Asume plena responsabilidad en las actividades de control de tránsito aéreo. ➤ Suministra el servicio de control por vigilancia. ➤ Aplica separaciones por procedimientos en caso de presentarse fallas en el sistema de vigilancia. ➤ Coordina con los C.T.A. de los sectores adyacentes sobre cualquier cambio que se presente. ➤ Brinda el servicio de alerta. ➤ Asesora en los aspectos técnicos-operacionales de su especialidad. ➤ Absuelve consultas sobre asuntos relacionados a su cargo. ➤ Puede corresponderle realizar labor de instrucción siempre y cuando cuente con la autorización OJT (On Job Training) vigente. ➤ Reporta inmediatamente al Supervisor ATS del ACC Lima cuando se presente una emergencia, incidente o accidente.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
C2	<p>El cargo indicado en esta categoría tiene como principales actividades las siguientes:</p> <p>CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO ÁREA (POR PROCEDIMIENTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta sus labores en base a información técnica y normas nacionales e internacionales adoptadas. ➤ Asume plena responsabilidad en las actividades de aeronavegación a su cargo. ➤ Suministra el servicio de control área por procedimientos. ➤ Suministra el servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados dentro del área de control e información. ➤ Proporciona servicio de información de vuelo a los vuelos cuando amerite. ➤ Brinda el servicio de alerta. ➤ Emite opinión técnica sobre aspectos relacionados con su especialidad. ➤ Asesora en los aspectos técnicos-operacionales a su cargo. ➤ Puede corresponderle realizar labor de instrucción siempre y cuando cuente con la autorización OJT (On Job Training) vigente. ➤ Reporta inmediatamente al Supervisor ATS del ACC Lima cuando se presente una emergencia, incidente o accidente.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
C3	<p>El cargo indicado en esta categoría tiene como principales actividades las siguientes:</p> <p>CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO APROXIMACIÓN (POR PROCEDIMIENTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta sus labores en base a información técnica y normas nacionales e internacionales. ➤ Suministra el servicio de control de tránsito aéreo para la llegada y salida de vuelos instrumentales, dentro del espacio aéreo de su jurisdicción. ➤ Proporciona separaciones entre los vuelos por instrumentos e información de tránsito entre vuelos visuales y vuelos por instrumentos dentro del Área de Control Terminal (TMA) y en concordancia con la clasificación del espacio aéreo de su jurisdicción. ➤ Coordina con el C.T.A. de Torre de Control (cuando sean dependencias separadas) todo lo relacionado a los despegues y aterrizajes. ➤ Transmite a los pilotos las autorizaciones que concede el centro de control. ➤ Puede corresponderle realizar labor de instrucción siempre y cuando cuente con la autorización OJT (On Job Training) vigente. ➤ Reporta inmediatamente al Supervisor ATS del ACC Lima cuando se presente una emergencia, incidente o accidente.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
C4	<p>El cargo indicado en esta categoría tiene como principales actividades las siguientes:</p> <p>CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO AERÓDROMO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta sus labores en base a información técnica y normas nacionales e internacionales. ➤ Suministra el servicio de control de aeródromo para el tránsito de aeródromo. ➤ Transmite a los pilotos las autorizaciones que concede el centro de control. ➤ Puede corresponderle realizar labor de instrucción siempre y cuando cuente con la autorización OJT (On Job Training) vigente. ➤ Reporta inmediatamente al Supervisor ATS del ACC Lima cuando se presente una emergencia, incidente o accidente.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 42 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA CS

Nivel Académico:

- Formación altamente calificada en actividades propias del servicio a la aeronavegación.
- Poseer la habilitación de C.T.A. por vigilancia (Radar) dentro de los plazos establecidos por ley o acreditar que durante el desarrollo de sus funciones como C.T.A. por vigilancia (radar) tuvo la habilitación correspondiente.
- Contar con competencia lingüística mínimo nivel 4 OACI o acreditar que durante el desarrollo de sus funciones como C.T.A. por vigilancia (radar), tenía la referida competencia.
- Haber completado satisfactoriamente los cursos de instrucción reconocido. Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Haber seguido cursos de: administración, supervisión operacional, relaciones humanas, legislación aeronáutica, seguridad operacional, seguridad en casos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en labores afines al cargo.
- Acreditar como mínimo ocho (08) años de servicio de vigilancia radar en tránsito aéreo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA C1

Nivel Académico:

- Formación altamente calificada en actividades propias del servicio a la aeronavegación.
- Poseer la habilitación de C.T.A. por vigilancia (Radar) dentro de los plazos establecidos por ley.
- Contar con competencia lingüística mínimo nivel 4 OACI.
- Haber completado satisfactoriamente los cursos de instrucción reconocidos.
- Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Demostrar un nivel apropiado a las atribuciones que se le confieren, la pericia, el discernimiento y la actuación que se precisan para prestar un servicio de control seguro, ordenado y expedito.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo seis (06) meses de servicio satisfactorio dedicado al control de tránsito aéreo y poseer la habilitación correspondiente.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	<p>Código: CLASCAR-01/02</p> <p>Pág. 43 de 84</p>
---	-------------------------------	---

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA C2

Nivel Académico:

- Formación altamente calificada en actividades propias del servicio a la aeronavegación.
- Poseer la habilitación de C.T.A. de Área por procedimientos dentro de los plazos establecidos por ley.
- Contar con competencia lingüística mínimo nivel 4 OACI.
- Haber completado satisfactoriamente los cursos de instrucción reconocido.
- Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Demostrar un nivel apropiado a las atribuciones que se le confieren, la pericia, el discernimiento y la actuación que se precisan para prestar un servicio de control seguro, ordenado y expedito.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo seis (06) meses de servicio satisfactorio dedicado al control de tránsito aéreo y poseer la habilitación correspondiente.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA C3

Nivel Académico:

- Formación altamente calificada en actividades propias del servicio a la aeronavegación.
- Poseer la habilitación de C.T.A. de Aproximación por procedimientos dentro de los plazos establecidos por ley.
- Contar con competencia lingüística mínimo nivel 4 OACI.
- Haber completado satisfactoriamente los cursos de instrucción.
- Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Demostrar un nivel apropiado a las atribuciones que se le confieren, la pericia, el discernimiento y la actuación que se precisan para prestar un servicio de control seguro, ordenado y expedito.

Experiencia:

- Acreditar la habilitación de Control de Aproximación por procedimientos obtenida mediante chequeo práctico del Inspector de la DGAC.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

 Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
		Pág. 44 de 84

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA C4

Nivel Académico:

- Formación altamente calificada en actividades propias del servicio a la aeronavegación.
- Poseer la habilitación de C.T.A. de Aeródromo dentro de los plazos establecidos por ley.
- Contar con competencia lingüística mínimo nivel 4 OACI.
- Haber completado satisfactoriamente los cursos de instrucción reconocido.
- Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Demostrar un nivel apropiado a las atribuciones que se le confieren, la pericia, el discernimiento y la actuación que se precisan para prestar un servicio de control seguro, ordenado y expedito.

Experiencia:

- Acreditar la habilitación de Control de Aeródromo obtenida mediante chequeo práctico de Inspector de la DGAC.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
Pág. 45 de 84		

GRUPO OCUPACIONAL OPERACIONAL

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 46 de 84
---	-------------------------------	--

NATURALEZA DE LA CLASE

Las características fundamentales de los cargos ubicados en los respectivos niveles y categorías de este grupo ocupacional son:

- Responsabilidad directa con los servicios de navegación aérea que brinda la Corporación (para el caso de los especialistas aeronáuticos).
- Alto nivel de concentración mental, esfuerzo visual y atención sensorial, así como análisis geo-espacial y pensamiento abstracto (para el caso de Operadores AFIS y OEA, que realizan actividades relacionadas con la posición de las aeronaves, laboran con licencia otorgada por la DGAC, de acuerdo con las RAP's 65 y 67).
- Aplicación de las regulaciones aeronáuticas del Perú (RAP), normas técnicas complementarias (NTC) y normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional y la Dirección General de Aeronáutica Civil, respectivamente.
- Trabajos de alta precisión y responsabilidad inmediata en la instalación, mantenimiento y operación de los sistemas y equipos de navegación aérea, que garanticen la comunicación, navegación y vigilancia aérea (CNS), de acuerdo con la RAP 310 así como a los sistemas meteorológicos (RAP 303), sistemas de ayudas visuales (RAP 314), y sistemas de soporte.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
01	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>SUPERVISOR DE COMUNICACIONES AMHS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Efectúa labores de supervisión de las actividades operacionales del Centro de Comunicaciones AMHS.➤ Supervisa al personal de turno a su cargo.➤ Conduce el funcionamiento y/u operación de los procesos operacionales propios del sistema.➤ Prepara reportes diarios (SIRSO), periódicos sobre actividades y uso de recursos.➤ Coordina y desarrolla métodos de trabajo para el personal a su cargo.➤ Realiza actividades de investigación y/o perfeccionamiento de los sistemas y/o equipos aeronáuticos.➤ Elabora informes técnicos, anteproyectos de mejoras, ampliaciones y costos.➤ Toma decisiones operativas en base a informes técnicos y normas nacionales e internacionales.➤ Imparte instrucción teórico-práctico en el manejo de los equipos y en el desarrollo de las actividades técnico-operacional. <p>SUPERVISOR AIS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Efectúa labores de supervisión de las actividades y procedimientos operacionales referidas al servicio de información aeronáutica.➤ Supervisa las funciones asignadas al personal de turno a su cargo.➤ Conduce el funcionamiento y/u operación de los procesos técnicos propios del servicio.➤ Prepara reportes diarios (SIRSO), periódicos sobre actividades y uso de recursos.➤ Coordina con otros supervisores de las demás áreas operacionales, DGAC compañías y desarrolla métodos de trabajo para el personal a su cargo.➤ Realiza actividades de investigación y/o perfeccionamiento de los sistemas y/o equipos aeronáuticos.➤ Elabora informes técnicos, anteproyectos de mejoras, ampliaciones y costos.➤ Toma decisiones operativas en base a informes técnicos y normas nacionales e internacionales.➤ Imparte instrucción teórico – práctica en el manejo de los equipos y en el desarrollo de las actividades técnico-operacional.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
01	<p data-bbox="432 421 1005 454">SUPERVISOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA</p> <ul data-bbox="480 486 1418 1003" style="list-style-type: none">➤ Efectúa labores de supervisión de las actividades y procedimientos operacionales a través de los sistemas y equipos instalados en la estación aeronáutica.➤ Supervisa al personal OEA de turno a su cargo al inicio de su sesión en el SDD y FDD, verificando que cuente con la competencia lingüística y la licencia DGAC, establecidas en los requisitos.➤ Conduce el funcionamiento y/u operación de los procesos operacionales propios de la estación.➤ Prepara reportes periódicos sobre actividades y uso de recursos.➤ Coordina con los supervisores de las demás áreas operacionales y desarrolla métodos de trabajo para el personal a su cargo.➤ Realiza actividades de investigación y/o perfeccionamiento de los sistemas y/o equipos aeronáuticos.➤ Elabora informes técnicos, anteproyectos de mejoras, ampliaciones y costos.➤ Reporta y remite la información necesaria en los casos de incidentes y accidentes presentados durante su turno. <p data-bbox="432 1034 1101 1068">SUPERVISOR DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS</p> <ul data-bbox="480 1099 1418 1491" style="list-style-type: none">➤ Elabora y consigna las ocurrencias diarias de las estaciones meteorológicas en el SIRSO.➤ Supervisa los informes de todas las estaciones meteorológicas a nivel nacional.➤ Formula y propone procedimientos para optimizar el funcionamiento de las estaciones meteorológicas.➤ Supervisa al personal de turno a su cargo.➤ Supervisa el funcionamiento de los sensores meteorológicos de la sede central.➤ Verifica la calidad de los datos que emiten los distintos equipos de las estaciones meteorológicas.➤ Conduce el funcionamiento y/u operación de los procesos operacionales propios de la estación. <p data-bbox="432 1523 737 1556">SUPERVISOR TÉCNICO</p> <ul data-bbox="480 1588 1418 2036" style="list-style-type: none">➤ Efectúa labores de supervisión de las actividades operacionales de comunicaciones.➤ Supervisa al personal de turno a su cargo.➤ Conduce el funcionamiento y/u operación de los procesos operacionales propios del sistema.➤ Prepara reportes periódicos sobre actividades y uso de recursos.➤ Coordina y desarrolla métodos de trabajo para el personal a su cargo.➤ Realiza actividades de investigación y/o perfeccionamiento de los sistemas y/o equipos aeronáuticos.➤ Elabora informes técnicos, anteproyectos de mejoras, ampliaciones y costos.➤ Toma decisiones operativas en base a informes técnicos y normas nacionales e internacionales.➤ Imparte instrucción teórico-práctico en el manejo de los equipos y en el desarrollo de las actividades técnico-operacional.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
02	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa el servicio de información aeronáutica en forma óptima. ➤ Mantiene actualizadas las publicaciones aeronáuticas de la documentación integrada, efectuando su difusión. ➤ Controla y actualiza el banco de datos NOTAM y banco NOTAM/OPMET. ➤ Valida los notams nacionales e internacionales recibidos por el sistema CADAS y usuarios externos como la DGAC, Control, etc. ➤ Gestiona la documentación enviada por la DGAC como resoluciones, permisos de vuelo nacional e internacional, suspensión y renovación de aeronaves de personal aeronáutico. ➤ Gestiona los permisos expedidos de la DGAC, para el control de los sobrevuelos de aeronaves. <p>ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA (ARO)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Distribuye vía FDD (LIMA) y vía CADAS (PROVINCIAS) los planes de vuelo a todas las estaciones ATS. ➤ Comunica a las diferentes dependencias los movimientos de las entradas y salidas de las aeronaves. ➤ Recibe, controla y actualiza los registros de permisos de vuelo, licencias de aeronavegación y de tripulaciones. ➤ Proporciona a los tripulantes y/o despachadores de vuelo los boletines de información previa al vuelo y asesoría referente a su vuelo. ➤ Asesora al personal aeronáutico con las instrucciones para el llenado del formulario de plan de vuelo. ➤ Controla y supervisa, el ingreso al Sistema de los Planes de vuelo Remoto. <p>ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA (CARTOGRAFÍA AERONÁUTICA – AISMAP)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elabora y diseña las cartas aeronáuticas indispensable para la navegación aérea por medios manuales y automatizados. ➤ Elabora la base cartográfica de los aeródromos. ➤ Elabora la base de datos topográficos necesarias para el diseño de las cartas aeronáuticas. ➤ Mantiene actualizadas las cartas aeronáuticas.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
02	<p data-bbox="432 488 1070 517">OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA – OEA</p> <ul data-bbox="480 551 1406 976" style="list-style-type: none">➤ Suministra el servicio de información de vuelo (FIS), a los pilotos de aeronaves para el tránsito aéreo en rutas dentro de los espacios aéreos “G” y UL401 de la FIR Lima, mediante uso de la frecuencia alta - HF.➤ Realiza la gestión del tránsito aéreo en los espacios aéreos clase “G” y la UL401, recibiendo y transmitiendo información de tránsito aéreo y/o autorizaciones de control a las aeronaves y/o dependencias ATS.➤ Mantiene estrecha y continua coordinación con las dependencias ATS en el ámbito nacional e internacional.➤ Recibe, verifica, confecciona y transmite planes de vuelo de los aeródromos no controlados de la FIR Lima.➤ Notifica al área de pronósticos los AIREPS recibidos.➤ Comunica al ACC la información referente a toda aeronave que se encuentre en estado de emergencia, proporcionando toda la ayuda disponible. <p data-bbox="432 1010 959 1039">OPERADOR AFIS (Sedes Aeroportuarias)</p> <ul data-bbox="480 1072 1406 1895" style="list-style-type: none">➤ Planifica y evalúa el tránsito aéreo desde una dependencia AFIS o Torre, para suministrar el servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS), el servicio de información de vuelo (FIS) y el servicio de alerta (ALRS) para la seguridad y eficiencia de la navegación aérea.➤ Mantiene vigilancia constante sobre todas las operaciones visibles de vuelo que se efectúen en el aeródromo o en sus cercanías, así como en el área de maniobras.➤ Coordina con las dependencias de control de tránsito aéreo, estación aeronáutica, dependencias AFIS y aeródromos privados, los puntos de ingreso, puntos de notificación, y puntos de transferencia, según la clasificación de los espacios aéreos, así como la información referente a los despegues y aterrizajes.➤ Cumple con los objetivos de los servicios de tránsito aéreo, previniendo colisiones entre aeronaves en el área de maniobras y entre estas y los obstáculos que haya en dicha área; acelera y mantiene ordenadamente el movimiento de tránsito aéreo; asesora y proporciona información útil para la marcha segura y eficaz de los vuelos y notifica a los organismos pertinentes respecto a las aeronaves que necesitan ayuda de búsqueda y salvamento y auxilia a dichos organismos según sea necesario➤ Brinda los servicios de navegación aérea integrados al AFIS: servicio de observaciones meteorológicas aeronáuticas de superficie (METAR, SPECI, SINOPTICOS, MET REPORT, ESPECIALES). servicio de información aeronáutica (AIS), con la emisión de NOTAM y servicio de notificación de los servicios de tránsito aéreo, con la recepción, verificación y transmisión de los planes de vuelo; así como el servicio de comunicaciones fijas aeronáuticas (AMHS), utilizando el sistema CADAS para la transmisión y recepción de mensajes ATS.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
02	<p>OPERADOR DE COMUNICACIONES AMHS – LIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisar y controlar la operación de los circuitos de comunicaciones AMHS, internacional, nacional, local y en coordinación con el supervisor, efectuar los procedimientos para el re-enrutamiento del tráfico de mensajes, cuando exista falla de algún circuito. ➤ Supervisar y controlar el funcionamiento de las impresoras de supervisión del sistema, los eventos técnicos-operacionales que se registran para realizar las coordinaciones respectivas. ➤ Verificar y controlar que el tráfico de mensajes, que se cursa por la Red AMHS, se realice de acuerdo con los procedimientos y categorías establecidas en a la RAP 310-Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas (Anexo 10 Volumen II-Procedimientos de Comunicaciones) y en caso de falla por las vías alternas disponibles. ➤ Gestionar los mensajes de los usuarios internos y externos que no se encuentran conectados al Sistema AMHS, grabándolos en un dispositivo USB y enviándolos vía correo electrónico. ➤ Controlar que las aperturas y cierres de estación de las estaciones locales y nacionales se realicen en las horas establecidas. ➤ Supervisar y controlar la recepción de los Reportes de Equipos a nivel nacional y local, verificando el formato y los datos. ➤ Controlar la recepción de mensajes TSUNAMIS (maremotos) e informar al Supervisor con el fin de que se adopten las acciones pertinentes. ➤ Controlar la recepción de mensajes RAI, verificando que contengan el formato y las direcciones correctas, grabarlos en un dispositivo USB y retransmitirlos a la DGAC vía correo electrónico. ➤ Controlar los mensajes meteorológicos y NOTAM que ingresan al Banco de Datos (NOTAM-OPMET), para que su distribución por la Red AMHS se efectúe en forma correcta y oportuna, para que se encuentre disponible para fines operacionales. ➤ Imprimir y transcribir los mensajes clase B (Internacionales) en el formato establecido, para la facturación y el cobro correspondiente a los usuarios. <p>ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA (PRONÓSTICOS – CLIMATOLOGÍA / ESTACIÓN METEOROLÓGICA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibe y transmite reportes meteorológicos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. ➤ Formula cuadros meteorológicos en la sede central. ➤ Efectúa observaciones de tiempo de superficie. ➤ Confecciona reportes de METARES, observaciones sinópticas y radiosonda. ➤ Recopila la información meteorológica que permita establecer una base de datos. ➤ Mantiene actualizado con información meteorológica al banco OPMET, IAT y al servidor MET. ➤ Elabora el resumen diario y mensual del tiempo de superficie de Lima con datos obtenidos de la estación automática (AWOS). ➤ Confecciona el reporte mensual CLIMAT de Lima para su transmisión y consolida con los de provincia en un solo boletín para transmitirlo internacionalmente. ➤ Controla la recepción, revisión y archivo de planillas meteorológicas de las EMA's, en climatología.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
O2	<p>OPERADOR COMUNICADOR METEORÓLOGO (Sedes Aeroportuarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibe y transmite reportes meteorológicos, administrativos, NOTAMS, planes de vuelo. ➤ Formula cuadros meteorológicos en los aeródromos de provincias. ➤ Efectúa observaciones de tiempo de superficie. ➤ Confecciona reportes de METARES y observaciones sinópticas. ➤ Elabora los reportes de resumen mensual de la tabla climatológica de aeródromo y CLIMAT, en los aeropuertos donde no exista Oficina Meteorológica de Aeródromo. <p>TÉCNICO PROFESIONAL CNS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla e innova métodos de trabajo y procedimientos técnicos complejos y de gran precisión. ➤ Evalúa el estado de operatividad de los sistemas al servicio de la aeronavegación (Radar, radio ayudas, comunicaciones, ayudas luminosas, electromecánicos o meteorológicos). ➤ Certifica la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación. ➤ Desarrolla e interpretar planos y documentos técnicos de gran complejidad. ➤ Elabora informes técnicos, anteproyecto de mejoras, ampliaciones y costos. ➤ Repara a nivel general los componentes discretos, principalmente en laboratorio. ➤ Efectúa la instalación de los equipos de gran complejidad que requiere el servicio de aeronavegación. ➤ Dominio de alta tecnología referida a los sistemas y/o equipos de uso aeronáutico. ➤ Efectúa mantenimiento, reparación e instalación especializado de cuarto nivel. ➤ Utiliza equipos e instrumentos de prueba de alta precisión. ➤ Realiza calibración y ajustes complejos de los parámetros de operación de equipos. ➤ Puede corresponderle impartir instrucción teórico-práctico en el manejo de los equipos y en el desarrollo de actividades técnico-operacionales.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
O2	<p>ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN EN VUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprueba, vía inspección en vuelo, el funcionamiento de los sistemas y/o equipos aeronáuticos (radio ayudas, comunicaciones, luces de obstrucción, radar y otras señales visuales). ➤ Certifica la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronáutica. ➤ Realiza el mantenimiento y la calibración de los instrumentos y equipamiento de aviónica. ➤ Informa o solicita la eliminación de obstáculos o la publicación de la existencia de los mismos. ➤ Elabora informes técnicos orientados al bienestar del servicio aeronáutico. ➤ Verifica y comprueba los procedimientos operativos y/o rutas aéreas. ➤ Participa en pruebas, ensayos y demostraciones de los nuevos sistemas CNS/ATM. <p>ESPECIALISTA EN TRÁNSITO AÉREO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudia los cursos asignados para obtener la licencia de controlador de tránsito aéreo. ➤ Realiza sus prácticas operacionales en los lugares que se le asigne, con la finalidad de obtener su habilitación de controlador de tránsito aéreo. ➤ Cumple con las normas y horarios de estudios impartidos. ➤ Recibe y archiva los reportes TEMP que se genera a través de la radiosonda de Lima. ➤ Transmite y archiva el reporte mensual CLIMAT-TEMP de Lima. <p>TÉCNICO ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta y registra, según los procedimientos establecidos, el mantenimiento preventivo y correctivo, hasta el nivel intermedio de complejidad, de las redes y sistemas correspondientes a la tecnología de la información y comunicaciones. ➤ Controla la operatividad y el correcto funcionamiento de las redes y de los sistemas de comunicaciones, interviniendo de manera inmediata y apropiada para restaurar el servicio ante fallas de los equipos conectados a la red, registrando y reportando las acciones ejecutadas, según los procedimientos establecidos. ➤ Realiza la instalación del cableado estructurado para la conexión de los equipos informáticos conectados a la red de datos a nivel nacional. ➤ Realiza la instalación de fibra óptica para la conexión de enlaces de las sedes aeroportuarias. ➤ Realizar el diagnóstico y mantenimiento preventivo de los equipos de networking. ➤ Realiza la certificación del cableado UTP y de fibra óptica.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
<p>02</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza la instalación de equipos y enlaces de sistemas de redes como teléfonos IP, routers, Switches, Acces Point, etc. ➤ Diagnóstica y, de ser necesario, realiza el mantenimiento o cambio de la red de cableado de datos. ➤ Recomienda, en caso de requerirse, de acuerdo con la envergadura de los trabajos de instalación o mantenimiento, la contratación de una empresa para que realice dicho servicio. ➤ Apoya en la administración de las redes informáticas de la empresa. <p>TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecuta y registra, según los procedimientos, el mantenimiento preventivo y correctivo, hasta el nivel intermedio de complejidad, de los equipos y sistemas electromecánicos (mecánico-eléctricos) de apoyo a los sistemas de navegación aérea (ayudas luminosas, grupos electrógenos, generación eléctrica, climatización, etc.), en la respectiva sede o talleres. ➤ Controla la operatividad de los equipos y sistemas electromecánicos (mecánico-eléctricos) de apoyo a los sistemas de navegación aérea, interviniendo de manera inmediata y apropiada para restaurar el servicio ante fallas de los equipos, registrando y reportando las acciones ejecutadas, según los procedimientos. ➤ Ejecuta las instalaciones de equipos y sistemas electromecánicos (mecánico-eléctricos) de apoyo a los sistemas de navegación aérea, y formula los informes, registros y reportes técnicos. ➤ Coordina las acciones técnicas que desarrolla con las Dependencias Operacionales para asegurar la continuidad del servicio y/o reducir su afectación. ➤ Participa en las acciones técnicas en tierra de las inspecciones y ensayos en vuelo. ➤ Propone y ejecuta el desarrollo e innovaciones de procedimientos técnicos de alto nivel técnico. ➤ Elabora planos y diagramas de interconexión de equipos y sistemas. ➤ Propone cuadros de necesidades de repuestos y materiales, incluido estimaciones de costos. ➤ Mantiene un apropiado control de bienes, instrumentos, herramientas, repuestos, etc. a su cargo para asegurar su integridad. ➤ Toma conocimiento y aplica las nuevas tecnologías de los sistemas y equipos electromecánicos de navegación aérea, así como de las normas y recomendaciones aeronáuticas. ➤ Brinda apoyo en el mantenimiento de los otros sistemas instalados de las sedes aeroportuarias y coordina dichos aspectos con los especialistas de la sede central en caso se requiera el mantenimiento correctivo de mayor complejidad.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA 01

SUPERVISOR OPERACIONAL

Nivel Académico:

- Título de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres años de estudios y/o acreditación del Centro de Instrucción de Aviación Civil como especialista aeronáutico.
- Estudios de actualización y especialización en las actividades aeronáuticas propias de su área.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.
- Conocimientos del idioma inglés (nivel intermedio). Para el caso del Supervisor de Estación Aeronáutica, se requiere como mínimo competencia lingüística del idioma inglés, nivel 4 – OACI, y licencia vigente otorgada por la DGAC.
- Conocimientos de los procedimientos e instrumentos aeronáuticos que se utilizan en su área.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia operacional en actividades afines al cargo.
- Amplio conocimiento de las actividades aeronáuticas que se desarrollan en el área.

SUPERVISOR TÉCNICO

Nivel Académico:

- Título de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres años de estudios de las especialidades de electrónica, telecomunicaciones o afines a la función.
- Cursos técnicos de especialización altamente calificada, referidos a la instalación y mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos, telecomunicaciones o afines al cargo.
- Contar con el certificado de competencias ATSEP otorgado por CORPAC S.A., en calidad de CNSP reconocido por la DGAC, de acuerdo con la RAP 310, o compromiso expreso de obtenerlo en el programa de instrucción ATSEP de CORPAC S.A., en caso de ser incorporado.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en actividades afines al cargo.
- Amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA O2**ESPECIALISTA AERONÁUTICO****Nivel Académico:**

- Acreditación del Centro de Instrucción de Aviación Civil como especialista aeronáutico u otro Centro de Instrucción de Aviación Civil acreditado por la DGAC, o formación equivalente acreditada en las Fuerzas Armadas.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.
- Conocimientos del idioma inglés.
- Para las especialidades AIS y COM-MET (comunicaciones AMHS) que laboran en Lima, se requiere conocimientos del idioma inglés a nivel intermedio.
- Para el caso de las especialidades AFIS y OEA, se requiere competencia lingüística en el idioma inglés (nivel operacional 4).

Experiencia:

- Para el caso de especialista en información aeronáutica (AIS), acreditar haber completado como mínimo seis (06) meses de servicio satisfactorio dedicado a los servicios de información aeronáutica, bajo la supervisión de un especialista.
- Para el caso de comunicaciones AMHS que realizan labores en la sede central, poseer una constancia de servicios satisfactorios por un mínimo de un mes; y, para el caso del especialista COM-MET de las sedes aeroportuarias de provincias, poseer una constancia de servicios satisfactorios por un mínimo de 15 días, bajo las órdenes de un especialista calificado, lo cual podrá ser validado con los días de prácticas dentro de su periodo de formación; en ambos casos.
- Para el caso de operador de estación aeronáutica – OEA, se requiere completar satisfactoriamente un curso de instrucción reconocido, en el espacio de doce (12) meses que preceda inmediatamente a su solicitud y haber prestado servicios satisfactorios durante dos (2) meses como mínimo, a las órdenes de un operador de estación aeronáutica con licencia vigente; o haber prestado, en el periodo de doce (12) meses que preceda inmediatamente a su solicitud, servicios satisfactorios a las órdenes de un operador de estación aeronáutica con licencia vigente durante seis (6) meses como mínimo, de acuerdo a lo establecido en la RAP 65, Capítulo E. 65.510 “Requisitos de experiencias para obtener la licencia”. Asimismo, debe acreditar la evaluación de la competencia lingüística en el idioma inglés y mantener su validez mínimo nivel 4 OACI.
- Para el caso de operador AFIS, se requiere completar satisfactoriamente un curso de instrucción reconocido, en el espacio de doce (12) meses que preceda inmediatamente a su solicitud y debe haber prestado servicios satisfactorios durante dos (2) meses como mínimo, a las órdenes de un operador de dependencia AFIS con licencia vigente, de acuerdo con lo establecido en la RAP 65, Capítulo F. 65.610 “Requisitos de experiencias para obtener la licencia”. Asimismo, debe contar con el certificado médico Clase III vigente que valida su Licencia DGAC.
- Para el caso del operador AFIS con licencia vigente proveniente de otras instituciones, se requiere el compromiso de completar satisfactoriamente un curso de actualización en el Centro de Instrucción de Aviación Civil antes de ser destacado a una dependencia AFIS.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

TÉCNICO PROFESIONAL ELECTRÓNICO**Nivel Académico:**

- Título de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres años de estudios de las especialidades de electrónica, telecomunicaciones o afines a la función.
- Cursos referidos a la instalación y mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos, telecomunicaciones o afines al cargo.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA O2

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en actividades afines al cargo.
- Amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área.

ESPECIALISTA ATSEP (AIR TRAFFIC SAFETY ELECTRONICS PERSONNEL)

- Específicamente, para el caso de los **ESPECIALISTAS ATSEP**, adicional a los requisitos mínimos establecidos para la categoría O2, se requiere contar con el certificado de competencias ATSEP otorgado por CORPAC S.A., en calidad de CNSP reconocido por la DGAC, de acuerdo con la RAP 310, o compromiso expreso de obtenerlo en el programa de instrucción ATSEP de CORPAC S.A., en caso de ser incorporado.

ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA (PRONÓSTICOS – CLIMATOLOGÍA / ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE LIMA Y PROVINCIAS)

- Específicamente, para el caso del **ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA** se requiere haber completado con éxito los requisitos del Paquete de Instrucción Básica para Técnicos en Meteorología (PIB-TM), según la Guía de la OMM-N°1083 de la Organización Meteorológica Mundial, Volumen I “Guía para la aplicación de normas de enseñanza y formación profesional en meteorología e hidrología o haber completado con éxito las materias incluidas en el sílabo aprobado por la DGAC, según Oficio N° 0082-2022-MTC/12.04.03 y Carta N° GCAF.GGTH.4.1.034.2022.C

TÉCNICO ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES

Nivel Académico:

- Título de instituto superior tecnológico en la carrera de Redes y Comunicaciones de datos, o carreras afines, con un mínimo de tres años de estudios.
- Conocimientos en el diseño de programas de mantenimiento preventivo, así como en el diagnóstico y reparación de las averías de las redes de datos y sistemas relacionados con la tecnología de la información y comunicaciones.
- Conocimientos básicos en la administración de redes informáticas.
- Conocimientos en el manejo de diversas herramientas de sistemas informáticos.
- Conocimientos del idioma inglés a nivel básico (deseable).

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en actividades afines al cargo.
- Amplio conocimiento de las actividades aeronáuticas que se desarrollan en el área.

TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA

Nivel Académico:

- Título de especialista en electromecánica, otorgado por instituto superior tecnológico, o en carreras afines al cargo, con un mínimo de tres años de estudios o carreras de dos años y medio, siempre y cuando se acredite que el número de horas de éstos sea igual o mayor que la carrera de tres años.
- Conocimientos en el diseño de programas de mantenimiento preventivo, así como en el diagnóstico y reparación de las averías de equipos electromecánicos y/o motores.
- Conocimientos a nivel de usuario de sistemas informáticos.
- Conocimientos del idioma inglés a nivel básico (deseable).

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en actividades afines al cargo.
- Amplio conocimiento de las actividades técnicas que se desarrollan en el puesto de trabajo.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 58 de 84
---	-------------------------------	--

GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 59 de 84
---	-------------------------------	--

NATURALEZA DE LA CLASE

Las características fundamentales de los cargos técnicos ubicados en los respectivos niveles y categorías de este grupo ocupacional son:

- Trabajos de soporte técnico, de precisión y responsabilidad, brindados en las distintas actividades vinculadas a los servicios de aeronavegación y aeroportuarios.
- Aplicación de normas técnicas propias de las actividades de aeronavegación y aeroportuarias.
- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 60 de 84
---	-------------------------------	--

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T1	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>TÉCNICO EN CARTOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa levantamiento con GPS geodésicos de las instalaciones de los aeropuertos del país. ➤ Realiza la cartografía y catastro en los aeropuertos a nivel nacional. ➤ Aplica las coordenadas UTM y coordenadas geográficas en PSAD-56 y WGS-84. ➤ Efectúa el levantamiento topográfico mediante el sistema WGS-84 y PSAD-56. <p>SUPERVISOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (Sedes Aeroportuarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa inspecciones y evaluaciones de seguridad en el Aeropuerto. ➤ Desarrolla el Programa de Seguridad y Plan de Emergencia del Aeropuerto. ➤ Implementa sistemas de identificación personales y vehiculares que por la naturaleza de sus funciones requieran tener acceso a las zonas restringidas del Aeropuerto. ➤ Establece enlaces de comunicación eficaz y directa con los organismos públicos y privados que estén involucrados en el programa de seguridad del Aeropuerto. ➤ Verifica que las modificaciones estructurales que se efectúen en el Aeropuerto no pongan en riesgo y/o afecten la seguridad del mismo. <p>TÉCNICO ELECTRÓNICO I</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa mantenimiento técnico de tercer nivel a los equipos electrónicos (radar, radioayudas, comunicaciones, meteorológicos) al servicio de la aeronavegación. ➤ Repara componentes de equipos en laboratorio. ➤ Instala equipos de mediana complejidad. ➤ Desarrolla e interpreta planos y documentos técnicos de mediana complejidad. ➤ Utiliza herramientas e instrumentos de medición. <p>TOPÓGRAFO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla labores topográficas. ➤ Interpreta y analiza resultados. ➤ Realiza el levantamiento planimétrico de nivelación de terrenos, así como del levantamiento topográfico de curvas y de perfiles longitudinales. ➤ Efectúa trabajos de señalización de terrenos. ➤ Apoya en el cálculo de las cantidades y costos de los materiales de construcción y de la mano de obra necesaria para la ejecución de proyectos de construcción y para la preparación de lista de pedidos. ➤ Participa en la preparación de bocetos y planos.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T1	<p>TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa mantenimiento especializado de segundo o tercer nivel a los equipos electromecánicos (grupos electrógenos, fajas transportadoras, electrobombas). ➤ Repara componentes de equipos en taller. ➤ Instala equipos de mediana complejidad. ➤ Desarrolla e interpreta planos y documentos técnicos de mediana complejidad. ➤ Utiliza herramientas e instrumentos de medición. <p>TÉCNICO ROA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza el registro de las operaciones aeronáuticas. ➤ Procesa la información obtenida y la clasifica de acuerdo con las operaciones realizadas por las compañías de aviación y otros clientes o usuarios de los servicios aeronáuticos que se brindan. ➤ Consolida y prepara la información obtenida para que sea remitida para la facturación correspondiente. <p>TÉCNICO FOA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisa y evalúa la información obtenida de las operaciones aeronáuticas. ➤ Procesa y elabora la documentación respectiva para la aplicación de las tarifas por los servicios brindados a las compañías de aviación y otros clientes o usuarios de los servicios aeronáuticos que se brindan. ➤ Elabora las facturas que se remitirán a los clientes por los servicios aeronáuticos brindados. <p>TÉCNICO EN SISTEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza estudios y propone reformas en los trabajos de programación. ➤ Formula manuales de programación o de operación. ➤ Desarrolla programas informáticos. ➤ Efectúa análisis de carácter básico de la información. ➤ Efectúa, evalúa y analiza las pruebas y depuración de los programas.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T1	<p>TÉCNICO OPERADOR DE SISTEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opera y aplica los sistemas de tecnología de la información y de comunicaciones. ➤ Opera y aplica las políticas de seguridad de la información en la red de datos. ➤ Aplica y utiliza paquetes informáticos utilitarios. ➤ Realiza las actividades de producción de los calendarios de los sistemas informáticos en apoyo de los usuarios. ➤ Supervisa el uso de los equipos de cómputo. ➤ Diagnostica causas de interrupciones en el proceso de la información, interviniendo para la solución de problemas, reportando los casos de complejidad. ➤ Registra la entrada de los datos que se procesan. ➤ Efectúa periódicamente los casos de los backups de todas las librerías y archivos. ➤ Reorganiza y verifica los archivos en el disco duro y en los dispositivos de almacenamiento. <p>Mantiene actualizados los menús informáticos.</p> <p>TÉCNICO SUPERVISOR SEI I (Sede central)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisa las actividades del personal SEI de los aeródromos de provincias, adoptando medidas preventivas de seguridad contra posibles emergencias, contra incendio y rescate, que pudieran ocurrir en el área de movimiento de los aeródromos. ➤ Elabora informes técnicos referentes a intervenciones ocurridas, llevando estadísticas sobre incidentes, siniestros o emergencias. ➤ Participa en programas de prevención de riesgos. ➤ Realiza seguimiento de los equipos de emergencia y verifica el estado de los rociadores y tanques de energen. ➤ Participa en simulacros, coordina la formación de brigadas de rescate contra incendios, así como de primeros auxilios y brinda capacitación al personal al respecto. ➤ Proporciona entrenamiento al personal SEI de provincias, de acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Association), IFSTA (International Fire Service Traffic Air), manuales de la OACI y la RAP 314, numeral 9.1. ➤ Desarrolla programas de trabajo, evaluando el cumplimiento de las metas.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 63 de 84
---	-------------------------------	--

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T1	<p>BOMBERO DE AERÓDROMO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza actividades referidas al salvamento y extinción de incendios, adoptando medidas preventivas de seguridad y, de ser el caso, de rescate frente a posibles emergencias, que pudieran ocurrir en el área de movimiento del aeropuerto. ➤ Interviene, de acuerdo con los procedimientos aeronáuticos establecidos, en caso de aeronaves en emergencia. ➤ Verifica el estado de conservación y mantenimiento de la pista de aterrizaje, calle de rodajes, plataforma y otros, en previsión de accidentes, informando oportunamente sobre las anomalías encontradas que representen riesgos de accidentes y siniestros, así como la situación de aeronaves en emergencia. ➤ Desarrolla programas de trabajo para afrontar emergencias, evaluando el cumplimiento de las metas. ➤ Verificar el estado de operatividad de los equipos, material e insumos de SEI, garantizando la eficiencia del servicio. ➤ Participar en los programas de instrucción y entrenamiento para el personal SEI, así como en la ejecución del plan de emergencia y el programa de seguridad del aeropuerto, en lo relacionado con su competencia. <p>OFICIAL AVSEC (SEGURIDAD AEROPORTUARIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejerce la vigilancia y la protección de los equipos aeronáuticos, bienes muebles e inmuebles de la Corporación, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos en los aeropuertos que administra CORPAC S.A. ➤ Efectúa controles de seguridad, de acuerdo con las normas aeronáuticas establecidas por la OACI y la DGAC. ➤ Previene y aplica las normas de seguridad para evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en las instalaciones de los aeropuertos que administra CORPAC S.A. ➤ Verifica y controla que el servicio integral de seguridad que se brinda en los puestos de vigilancia y en la plataforma, se realicen según las normas técnicas de la DGAC y normas establecidas por la OACI. ➤ Informa oportunamente a su inmediato superior cuando se presenten situaciones que merezcan su intervención. ➤ Mantiene comunicación permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia, informando sobre situaciones de anomalías que se presenten en el aspecto de la seguridad. ➤ Controla que el personal o usuario que circule por las zonas de seguridad restringida se encuentren debidamente identificados, dando parte a su superior cuando se presenten casos de incumplimiento. ➤ Controla que el desplazamiento de las personas y vehículos se realice por las vías de servicio señalizadas en plataforma.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T2	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>TÉCNICO ELECTRICISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumple con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos, así como de los sistemas de líneas de baja y media tensión, tableros de controles, ayudas luminosas, sistemas de aire acondicionado. ➤ Efectúa el mantenimiento especializado de segundo o tercer nivel a los sistemas y equipos eléctricos. ➤ Efectúa el mantenimiento y reparación del sistema de distribución de energía eléctrica e iluminación general del aeropuerto o áreas de la Corporación. ➤ Instala equipos de refrigeración en general, aplicando estimaciones de capacidad en BTU de ambientes para determinar la colocación de los mismos. ➤ Desarrolla e interpreta planos y documentos técnicos de mediana complejidad. ➤ Utiliza herramientas e instrumentos de medición. ➤ Instruye sobre el manejo y operación de los equipos. <p>TÉCNICO EN ANTENAS I</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa instalaciones de torres metálicas para antenas, así como sistemas de pararrayos en campos de antenas y terminal aéreo. ➤ Mantiene operativo las antenas de los sistemas ILS/DME-T, VOR/DME en Lima, así como HF, VHF-UHF de provincias respectivamente. ➤ Ejecuta el mantenimiento preventivo y correctivo de las antenas, contra antenas y tierra de los sistemas de radio ayudas a nivel nacional. Apoya en la instalación y reubicación de radio ayudas. <p>TÉCNICO ELECTRÓNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Participa en la reparación de equipos electrónicos. ➤ Realiza reparaciones de mediana complejidad para corregir fallas o cambios de piezas. ➤ Realiza reportes para especificar las fallas y correcciones de equipos.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T3	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>TÉCNICO III (Equipos de Cómputo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa la instalación y puesta en servicio de los equipos de cómputo e impresoras en las áreas donde se solicite. ➤ Analiza fallas y reporta al jefe inmediato el mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo. ➤ Proporciona mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo e impresoras, verificando y dando conformidad al mantenimiento correctivo realizado por terceros. ➤ Coordina con el usuario la implantación de software o paquetes utilitarios para el desarrollo de sus actividades. ➤ Actualiza e instala los antivirus a los diferentes equipos de cómputo. ➤ Realiza periódicamente el control y ubicación de los equipos de cómputo. ➤ Efectúa registros y reportes para el análisis posterior del jefe inmediato. <p>TÉCNICO III (Mantenimiento de equipos en general)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza mantenimiento preventivo de primer nivel a los equipos electrónicos o electromecánicos. ➤ Apoya al técnico electrónico o técnico electromecánico en las diversas actividades de mantenimiento, reparación y conservación de los equipos de comunicaciones, conmutación, radio ayudas o electromecánicos. ➤ Da atención técnica al sistema de grabación multicanal, verificando los registros de todos los canales.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T4	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>TÉCNICO IV (Ayudas Luminosas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener en custodia los bienes que se encuentran en el depósito coordinando medidas para cautelar su integridad. ➤ Realizar mensualmente un informe con el movimiento de depósito y actividades efectuadas. ➤ Elaborar y mantener los inventarios de todos los bienes del depósito debidamente clasificados y ordenados en medio físico y digital. ➤ Efectuar y controlar la correspondencia entre las requisiciones de compra y las notas de salida de los materiales (Kardex, órdenes de trabajo). ➤ Preparar diariamente el reporte de actividades realizadas y sustentadas con las órdenes de trabajo, notas de salida, solicitudes de requerimientos de materiales de los almacenes de zona franca y del almacén central de la Gerencia de Logística. ➤ Efectuar en forma conjunta con personal de Lima Aiport Partners, la toma de lecturas mensualmente de los medidores de energía eléctrica de las áreas administrativas de la sede central. ➤ Elaborar los reportes de consumo de energía eléctrica mensual para ser tramitados a la Gerencia de Finanzas. <p>TÉCNICO IV (Chofer)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conduce vehículos motorizados, cumpliendo con los itinerarios establecidos. ➤ Mantiene el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza. ➤ Formula el parte diario de recorrido, así como del consumo de lubricantes y combustibles. ➤ Reporta cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de sus actividades. ➤ Realiza mantenimiento preventivo a los vehículos, coordinando con el jefe inmediato las reparaciones mayores.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
T4	<p>TÉCNICO DOCUMENTARIO OPERACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza las actividades de elaboración e impresión de documentos y/o materiales bibliográficos de carácter técnico – operacional que se le encarguen. ➤ Archiva y custodia, en versión impresa o digital, según corresponda, la documentación técnico – operacional que se utiliza en las capacitaciones o actividades de instrucción del CIAC. ➤ Realiza el control periódico de la documentación técnica – operacional que se gestiona en el CIAC. ➤ Realiza la reproducción de documentos autorizados para fines de capacitación e instrucción. ➤ Prepara y/o presenta gráficas de publicaciones. ➤ Efectúa el encuadernado o engrapado de documentos técnicos – operacionales que se utilizan en el CIAC. <p>OPERADOR DE EQUIPO DE ESTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa el mantenimiento preventivo de primer nivel del grupo electrógeno u otro equipo que se encuentre en la estación. ➤ Lleva el control y registro estadístico de consumo de lubricantes y combustibles. ➤ Efectúa el encendido y apagado del grupo electrógeno y equipo de radio ayudas, de acuerdo con los horarios establecidos. ➤ Vigila el normal funcionamiento del grupo electrógeno y equipo de radio ayudas, informando oportunamente sobre las fallas que pongan fuera de servicio dichos equipos. ➤ Realiza permanentemente la limpieza, conservación y vigilancia de las edificaciones que conforman la estación.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA T1

Nivel Académico:

- Título o bachiller de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres (03) años de estudios.
- Haber completado satisfactoriamente cursos oficiales de instrucción en el periodo que establezca la DGAC, de ser el caso.
- Cursos técnicos de especialización y actualización o refresco, propios del servicio, relativo con la actividad principal que desempeña.
- Conocimientos del idioma inglés (nivel básico a intermedio), en los casos que corresponda.
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICA Y/O ELECTROMECAÁNICA

- Para el caso de los técnicos especialistas en electrónica y/o electromecánica, se requiere cursos técnicos de especialización y actualización o refresco afines al cargo.

TÉCNICO SUPERVISOR DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- Para el caso de los técnicos supervisores de salvamento y extinción de incendios, se requiere cursos adicionales administrativos de supervisión con un mínimo de 30 horas, así como contar con conocimientos en el manejo de equipos e instrumentos de combate y rescate contra incendios.

TÉCNICO ATSEP (AIR TRAFFIC SAFETY ELECTRONICS PERSONEL)

- Específicamente, para el caso de los **TÉCNICOS ATSEP**, adicional a los requisitos mínimos establecidos para la categoría T1, se requiere contar con el certificado de competencias ATSEP otorgado por CORPAC S.A., en calidad de CNSP reconocido por la DGAC, de acuerdo con la RAP 310, o compromiso expreso de obtenerlo en el programa de instrucción ATSEP de CORPAC S.A., en caso de ser incorporado.

TÉCNICO DE REGISTRO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS (ROA) O TÉCNICO DE FACTURACIÓN DE OPERACIONES AERONÁUTICAS (FOA)

Nivel Académico:

- Título o bachiller de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres (03) años de estudios o certificación del Centro de Instrucción de Aviación Civil que acredite haber cursado el curso de formación respectivo.
- Cursos técnicos de especialización y actualización o refresco, propios del servicio, relativo con la actividad principal que desempeña.
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuario.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 69 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA T1

BOMBERO DE AERÓDROMO

Nivel Académico:

- Título o bachiller de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres (03) años de estudios y/o acreditar ser bombero activo con resolución del Cuerpo General de Bomberos de acuerdo con el grado que ostenta.
- Cursos técnicos de especialización, actualización o refresco (Incendios Industriales – Incendios en Aeronaves – Comando de Incidentes – Análisis de Riesgos), y/o relativos con la actividad principal que desempeña.
- Compromiso de completar satisfactoriamente cursos oficiales de instrucción en el periodo que establezca la DGAC.
- Conocimientos del idioma inglés (nivel básico a intermedio).
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

OFICIAL AVSEC (SEGURIDAD AEROPORTURIA)

Nivel Académico:

- Título o bachiller de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres (03) años de estudios y/o haber completado satisfactoriamente cursos oficiales de instrucción en el periodo que establezca la DGAC para la especialidad.
- Cursos técnicos de especialización y actualización o refresco, propios del servicio, relativo con la actividad principal que desempeña.
- Conocimientos del idioma inglés (nivel básico a intermedio).
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 70 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CATEGORÍA T2

Nivel Académico:

- Bachiller o egresado de instituto superior tecnológico con un mínimo de tres (03) años de estudios en su especialidad.
- Cursos técnicos de especialización y actualización o refresco, propios del servicio, relativo con la actividad principal que desempeña.
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

TÉCNICO ATSEP (AIR TRAFFIC SAFETY ELECTRONICS PERSONNEL)

- Específicamente, para el caso de los **TÉCNICOS ATSEP**, adicional a los requisitos mínimos establecidos para la categoría T2, se requiere contar con el Certificado de Competencias ATSEP otorgado por CORPAC S.A., en calidad de CNSP reconocido por la DGAC, de acuerdo con la RAP 310, o compromiso expreso de obtenerlo en el programa de instrucción ATSEP de CORPAC S.A., en caso de ser incorporado

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA T3

Nivel Académico:

- Egresado de instituto superior tecnológico con un mínimo de dos (02) años de estudios.
- Cursos técnicos referidos a las actividades que desarrollan (mayor de 200 horas lectivas).
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA T4

Nivel Académico:

- Estudios técnicos no menores de 1 año de duración.
- Cursos técnicos relativos con la actividad que desempeña.
- Conocimientos básicos de sistemas informáticos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral.
- Pleno dominio de las actividades que se desarrollan en el área.

**GRUPO OCUPACIONAL
ADMINISTRATIVO**

 Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
		Pág. 72 de 84

NATURALEZA DE LA CLASE
<p>Las características fundamentales de los cargos de personal administrativo ubicados en los respectivos niveles y categorías de este grupo ocupacional son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla actividades de apoyo de acuerdo con especialidad, orientadas mayormente a las tareas administrativas. ➤ Labores que requieren cierto nivel de análisis y supervisión, dependiendo de las categorías establecidas para este grupo ocupacional.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
A1	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Para cualquier actividad)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla labores que requieren conocimientos administrativos especializados a nivel de mando medio. ➤ Recopila y registra información relacionada con el área. ➤ Conocimiento de los sistemas administrativos u operacionales. ➤ Realiza análisis básico e intermedio de información. ➤ Formula cuadros estadísticos para su posterior análisis y evaluación. ➤ Elabora informes afines al área donde labora. ➤ Apoya en la formulación de normas técnico-operacionales y administrativas bajo la conducción de Profesionales. ➤ Puede corresponderle apoyar en actividades aeroportuarias y de infraestructura. <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Secretaria de Gerencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presta asistencia y apoyo secretarial y documentario a las gerencias centrales. ➤ Organiza y controla el proceso de recepción, clasificación, registro y distribución de la correspondencia del Gerente Central. ➤ Realiza traducciones de documentos o correspondencias, de español a inglés o viceversa, cuando se le requiera, elaborando las respuestas respectivas. ➤ Toma notas taquigráficas de asuntos confidenciales en reuniones o conferencias de alto nivel. ➤ Coordina y controla la agenda diaria del Gerente Central, programando las reuniones y citas correspondientes. ➤ Aplica y utiliza paquetes utilitarios informáticos. ➤ Elabora y redacta informes de mediana complejidad. ➤ Atiende y efectúa llamadas telefónicas, manteniendo la fluidez y confidencialidad de la información de ser el caso. ➤ Coordina reuniones de trabajo y la presentación de información con las

	áreas respectivas.
--	--------------------

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
A2	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO II</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla labores administrativas que requieren cierto nivel de conocimientos de los sistemas administrativos (personal, logístico, comercial, finanzas, etc.). ➤ Apoya en la elaboración de informes. ➤ Clasifica información. ➤ Apoya la ejecución de procesos técnicos de un sistema administrativo. ➤ Efectúa trámites y/o procesa información de cierta complejidad. ➤ Presta apoyo secretarial y documentario a las Jefaturas de Área. ➤ Aplica y utiliza paquetes utilitarios informáticos. ➤ Redacta documentos de acuerdo a instrucciones. ➤ Registra, organiza, archiva y recibe datos e informaciones relacionadas con el trabajo que se les confía y utilizan computadoras u ordenadores para computarizar datos financieros, estadísticos, contables y otras cifras, según corresponda. ➤ Realiza sus actividades en las diversas unidades orgánicas de la Corporación. <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (Secretaria de Área)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presta apoyo secretarial y documentario a los Gerentes de Línea, de Apoyo u Oficinas de Asesoramiento y Control. ➤ Efectúa la traducción de documentos de inglés al español o viceversa. ➤ Toma notas taquigráficas de asuntos confidenciales en reuniones o conferencias de alto nivel. ➤ Coordina reuniones de trabajo con las áreas respectivas. ➤ Maneja paquetes informáticos. <p>ASISTENTE CONTABLE (Sedes Aeroportuarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa el registro de asiento contable de documentos de ingreso, salida de fondos, saldo de operaciones y bienes patrimoniales. ➤ Emite información para la formulación de balances, anexos, estados financieros y otros documentos contables. ➤ Apoya en la preparación de presupuestos, efectuando el respectivo control, verificando la correcta aplicación de partidas genéricas y específicas. ➤ Realiza las actividades de cuenta corriente. ➤ Calcula las depreciaciones de activos fijos del Aeropuerto. ➤ Formula Declaraciones Juradas de los impuestos administrados por la SUNAT o Declaración Jurada de Impuesto Predial, estableciendo los importes a pagar.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
A3	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO III</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla labores administrativas de mediana complejidad de acuerdo con los procesos técnicos administrativos que se desarrollan en su área (personal, logístico, comercial, finanzas, etc.). ➤ Apoya en la búsqueda de antecedentes y elaboración de documentos al personal profesional que conforma la unidad orgánica. ➤ Puede corresponderle llevar el archivo documentario de la unidad orgánica, depurando aquellas que hayan concluido su trámite. ➤ Contesta y efectúa llamadas telefónicas, transfiriendo aquellas que puedan ser atendidas por otro trabajador, avisando detalladamente a su jefe inmediato de los mensajes recibidos en su ausencia. ➤ Recibe, atiende, orienta y coordina citas con clientes o visitantes que por motivos de trabajo u otros concurren a la unidad orgánica. ➤ Registra, organiza, archiva y recibe datos e informaciones relacionadas con el trabajo que se les confía y utilizan computadoras u ordenadores para procesar datos financieros, estadísticos, contables y otras cifras, según corresponda. ➤ Realiza sus actividades en las diversas unidades orgánicas de la Corporación.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES TÍPICAS
A4	<p>Los cargos indicados en esta categoría tienen como principales actividades las siguientes:</p> <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO IV</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realiza labores administrativas de menor complejidad. ➤ Apoya a las diversas áreas de la Corporación.

 <p>Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos</p>	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02 Pág. 75 de 84
---	-------------------------------	--

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA A I

Nivel Académico:

- Título o bachiller otorgado por instituto superior en la especialidad (administración de empresas, contabilidad, personal o informática), con un mínimo de tres (03) años de estudios.
- Acreditar estudios cuya especialidad esté relacionada directamente con las actividades y como mínimo acredite 400 horas lectivas.
- Conocimientos de las actividades de las áreas técnico-operativas y administrativas, manejo de equipos de cómputo y/o redes informáticas, así como programas informáticos.
- Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Conocimientos del inglés comercial o técnico (básico), según corresponda.
- Conocimientos de los sistemas administrativos.

Experiencia:

Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo o un año y medio (1 1/2) años de prácticas pre-profesionales o seis (06) meses de prácticas profesionales en CORPAC S.A. o instituciones de similar envergadura.

SECRETARÍA DE GERENCIA

- Para el caso de Secretaría de Gerencia, se requiere título de Secretaria Ejecutiva o Asistente Administrativo, preferentemente con conocimiento del idioma inglés.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA A II

Nivel Académico:

- Egresado de instituto superior, con un mínimo de tres (03) años o dos (02) años de estudios universitarios.
- Capacitación en las actividades del cargo que desempeña, con un mínimo de 350 horas.
- Conocimientos de las actividades de las áreas técnico-operativas y administrativas, manejo de equipos de cómputo y/o redes informáticas, así como programas informáticos.
- Conocimientos de sistemas informáticos a nivel de usuarios.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con el cargo o un (01) año de prácticas pre-profesionales en CORPAC S.A. o instituciones de similar envergadura.

SECRETARÍA DE ÁREA

- Para el caso de Secretaría de Gerencia, se requiere título de Secretaria Ejecutiva o Asistente Administrativo, preferentemente con conocimiento del idioma inglés.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA A III

Nivel Académico:

- Egresado de instituto superior, con un mínimo de dos (02) años de estudios.
- Manejo de equipos de cómputo y programas informáticos básicos a nivel de usuario.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral.
- Conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CATEGORÍA A IV

Nivel Académico:

- Un (01) año de estudios en Instituto Superior o cursos de capacitación de un (01) año relacionado con las actividades propias del cargo.

Experiencia:

- Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral.
- Conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área.

 Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Área de Organización y Métodos	CLASIFICADOR DE CARGOS	Código: CLASCAR-01/02
		Pág. 77 de 84

VIII. RELACIÓN ALFABÉTICA DE CARGOS (FUNCIONARIO, PROFESIONAL, OPERACIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO)

CARGO**CATEGORÍA**

1.	ABOGADO	P1
2.	ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO (I, II)	F(1,2)
3.	ANALISTA ADMINISTRATIVO I, II	P(1,2)
4.	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	P1
5.	ANALISTA DE PLANEAMIENTO	P1
6.	ANALISTA DE RELACIONES PÚBLICAS	P1
7.	ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS I	P1
8.	ANALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	P1
9.	ANALISTA FINANCIERO	P1
10.	ARQUITECTO	P1
11.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (I, II, III, IV)	A(1,2,3,4)
12.	ASISTENTE SOCIAL	P1
13.	AUDITOR	P2
14.	AUDITOR ENCARGADO	P1
15.	BOMBERO DE AERÓDROMO	T4
16.	CONTROLADOR DE TRANSITO AÉREO AERÓDROMO	C4
17.	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO APROXIMACIÓN	C3
18.	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO ÁREA	C2
19.	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO RADAR	C1
20.	COORDINADOR DE PROYECTOS DE NAVEGACION AÉREA	F1
21.	COORDINADOR GENERAL DE TORRE DE CONTROL	F1
22.	COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL RADAR	F1
23.	ESPECIALISTA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	P2
24.	ESPECIALISTA EN CALIDAD ATS	O2
25.	ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICA	P2

26.	ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA	O2
27.	ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN EN VUELO	O2
28.	ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA	O2
29.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	T1
30.	ESPECIALISTA TÉCNICO	P1
31.	ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA	O2
32.	GERENTE GENERAL	GG
33.	GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	G1
34.	GERENTE CENTRAL DE AEROPUERTOS	G1
35.	GERENTE CENTRAL DE NAVEGACIÓN AÉREA	G1
36.	GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	G2
37.	GERENTE DE FINANZAS	G2
38.	GERENTE DE GESTIÓN AEROPORTUARIA	G2
39.	GERENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	G2
40.	GERENTE DE LOGÍSTICA	G2
41.	GERENTE DE OPERACIONES AERONÁUTICAS	G2
42.	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	G2
43.	GERENTE DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	G2
44.	GERENTE DE TECNOLOGÍA AERONÁUTICA	G2
45.	GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	G2
46.	GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CUSCO	G2
47.	INGENIERO CIVIL	P1
48.	INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	P1
49.	INGENIERO ELECTRÓNICO	P1
50.	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	P1
51.	JEFE DE ÁREA DE COSTOS Y TARIFAS	F1
52.	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN (CUSCO)	F1
53.	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	F1

54.	JEFE DE ÁREA DE ADQUISICIONES	F1
55.	JEFE DE ÁREA DE ALMACENES	F1
56.	JEFE DE ÁREA DE ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA	F1
57.	JEFE DE ÁREA DE LITIGIOS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	F1
58.	JEFE DE ÁREA DE COMUNICACIONES FIJAS AERONÁUTICAS	F1
59.	JEFE DE ÁREA DE CONTABILIDAD	F2
60.	JEFE DE ÁREA DE CONTRATOS	F1
61.	JEFE DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO ADMINISTRATIVO	F1
62.	JEFE DE ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	F1
63.	JEFE DE ÁREA DE CONTROL TÉCNICO OPERATIVO	F1
64.	JEFE DE ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL	F1
65.	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL	F1
66.	JEFE DE ÁREA DE ESTACIÓN AERONÁUTICA	F1
67.	JEFE DE ÁREA DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS	F1
68.	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	F1
69.	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ATS	F1
70.	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	F1
71.	JEFE DE ÁREA DE IMAGEN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	F1
72.	JEFE DE ÁREA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA	F1
73.	JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y TITULACIONES	F1
74.	JEFE DE ÁREA DE INSPECCIÓN EN VUELO	F1
75.	JEFE DE ÁREA DE METEOROLOGÍA	F1
76.	JEFE DE ÁREA DE NORMAS, EVALUACIÓN Y SOPORTE	F1
77.	JEFE DE ÁREA DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y AUTOMATIZACIÓN ATS	F1
78.	JEFE DE ÁREA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS	F1
79.	JEFE DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	F1
80.	JEFE DE ÁREA DE PLANES Y PROYECTOS	F1

81.	JEFE DE ÁREA DE PRESUPUESTO	F1
82.	JEFE DE ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE ADQUISICIONES	F1
83.	JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	F1
84.	JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SISTEMAS	F1
85.	JEFE DE ÁREA DE REDES, COMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO	F1
86.	JEFE DE ÁREA DE RELACIONES LABORALES	F1
87.	JEFE DE ÁREA DE SEGURIDAD	F1
88.	JEFE DE EQUIPO DEL PAMF	F1
89.	JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (CUSCO)	F1
90.	JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO (CUSCO)	F1
91.	JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	F1
92.	JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN AERONÁUTICAS	F1
93.	JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA	F1
94.	JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS DE VIGILANCIA AÉREA	F1
95.	JEFE DE ÁREA DE SOPORTE DE SISTEMAS CNS Y AYUDA LUMINOSAS	T2
96.	JEFE DE ÁREA DE TESORERÍA	F1
97.	JEFE DE ÁREA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL	F1
98.	JEFE DE ÁREA GESTIÓN COMERCIAL, TÉCNICO - ADMINISTRATIVO	F1
99.	JEFE DE EQUIPO ARO/AIS	F2
100.	JEFE DE EQUIPO DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA	F2
101.	JEFE DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA Y AIRE ACONDICIONADO	F2
102.	JEFE DE EQUIPO DE GESTIÓN ACADÉMICA	F2
103.	JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SISTEMAS DE AYUDAS LUMINOSAS	F2
104.	JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SISTEMAS DE CENTRO DE CONTROL	F2
105.	JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SIST. DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	F2
106.	JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SISTEMAS DE ESTACIÓN RADAR	F2
107.	JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SISTEMAS DE RADIOAYUDAS	F2
108.	JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN	F2

109. JEFE DE EQUIPO DE MANT. DE SISTEMAS METEOROLÓGICOS	F2
110. JEFE DE EQUIPO DE OPERACIONES	F2
111. JEFE DE EQUIPO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS	F2
112. JEFE DE EQUIPO DE PRONOSTICO Y CLIMATOLOGÍA	F2
113. JEFE DE EQUIPO DE PUBLICACIONES AERONÁUTICAS	F2
114. JEFE DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	F2
115. JEFE DE EQUIPO DE SOPORTE A LA INSTRUCCIÓN	F2
116. JEFE DE EQUIPO DE TRAMITE Y ARCHIVO CENTRAL DOCUMENTARIO	F2
117. JEFE DE ZONA NORTE	F1
118. JEFE DE ZONA ORIENTE	F1
119. JEFE DE ZONA SUR	F1
120. MÉDICO AUDITOR	P1
121. OFICIAL ATM	ATM
122. OFICIAL AVSEC	T4
123. OFICIAL DE CONTROL DE FAUNA	P2
124. OPERADOR AFIS	O2
125. OPERADOR COM-MET	O2
126. OPERADOR DE COMUNICACIONES AMHS	O2
127. OPERADOR DE EQUIPO DE ESTACIÓN	T4
128. OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA	O2
129. PREPARADOR DE CURSOS	P1
130. PRONOSTICADOR METEORÓLOGO	P1
131. SUPERVISOR AIS	O1
132. SUPERVISOR ATS	CS
133. SUPERVISOR DE COMUNICACIONES AMHS	O1
134. SUPERVISOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA	O1
135. SUPERVISOR DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS	O1
136. SUPERVISOR DE SERVICIOS DE METEOROLOGÍA	PS

137. SUPERVISOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD	T1
138. SUPERVISOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD I	T1
139. SUPERVISOR DE SERVICIOS OPERACIONALES	O1
140. SUPERVISOR FOA	P2
141. SUPERVISOR ROA	P2
142. SUPERVISOR TÉCNICO	O1
143. TÉCNICO DE ANTENAS I	T1
144. TÉCNICO DE CARTOGRAFÍA	T1
145. TÉCNICO DOCUMENTARIO OPERACIONAL	T4
146. TÉCNICO ELECTRICISTA I	T1
147. TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO I	T1
148. TÉCNICO ELECTRÓNICO	T2
149. TÉCNICO ELECTRÓNICO I	T1
150. TÉCNICO EN SISTEMAS I	T1
151. TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA	O2
152. TÉCNICO ESPECIALISTA EN MECÁNICA	T1
153. TÉCNICO ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES	O2
154. TÉCNICO FOA	T1
155. TÉCNICO I	T1
156. TÉCNICO II	T2
157. TÉCNICO III	T3
158. TÉCNICO IV	T4
159. TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO I	T2
160. TÉCNICO OPERADOR EN SISTEMAS	T1
161. TÉCNICO PROFESIONAL ELECTRÓNICO CNS	O2
162. TÉCNICO PROGRAMADOR I	T1
163. TÉCNICO ROA	T1
164. TÉCNICO SUPERVISOR SEI	T1

165. TÉCNICO SUPERVISOR SEI I	T1
166. TÉCNICO SUPERVISOR SEI II	T4
167. TÉCNICO SUPERVISOR SEI II	T1
168. TÉCNICO EN INGENIERÍA	T1

MEMORANDO GG-195-2024

DE : GERENCIA GENERAL
A : GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
ASUNTO : FE DE ERRATAS- NUMERAL VIII DEL CLASCAR (VERSIÓN 02)
REF. : INFORME GPD.AOM.014.2024.I DE FECHA 17.04.2024
FECHA : CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2024

Visto el Informe GPD.AOM.014.2024.I de fecha 17.04.2024, este despacho considera conveniente se realice la siguiente FE DE ERRATAS, como se detalla a continuación:

Dice:

CARGO	CATEGORÍA
15. Bombero de Aeródromo	T4
122. Oficial AVSEC	T4
123. Oficial de Control de Fauna	P2
167. Técnico Supervisor SEI II	T1

Debe decir:

CARGO	CATEGORÍA
15. Bombero de Aeródromo	T1
122. Oficial AVSEC	T1
123. Oficial de Control de Fauna	P1
167. Topógrafo	T1

En ese sentido, se hace de su conocimiento el contenido de la FE DE ERRATAS, a fin de que se adopten las acciones que correspondan para su cumplimiento.

Atentamente,

Zoila Flor de María Terry Soto
Gerente General (e)
CORPAC S.A.